Viérnes 17 de Junio de 1870 — BUENOS AIRES — Año 1—Num. 157

DIARIO DE LA TARDE

SUSCRICION
En Buenos Aires al mes.......... 25 $
Por seis meses.......... 140 $
Por un año.......... 250 $
Número suelto.......... 2 $

LA DISCUSION

DIARIO DE LA TARDE

SUSCRICION
Fuera de Buenos Aires, al mes.......... 10 rls. fuertes
Por seis meses.......... 7 $
Por un año.......... 12 $

REDACCION Y ADMINISTRACION, EN SU IMPRENTA, CALLE DE POTOSI NUMERO 198

REDACTOR EN GEFE Y DIRECTOR: FRANCISCO LOPEZ TORRES— Los comunicados de interes publico, GRATIS —REGENTE Y EDITOR RESPONSABLE: CARLOS DUVAL

ALMANAQUE

HOY 17—San Manuel, Nicandro y Marciano mártires.

EDICTOS.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel G. Fernandes se dita y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con algun derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Pedro Lafitte y Causirat para que se presenten ante su señoria y oficina de Carvallo y Nuñez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que halla lugar por derecho. —Buenos Aires, Mayo 16 de 1870.
m30-15p *Enrique Nuñez.*

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cirilo Almeyra ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su Señoria y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1870.
m11 30d. *Enrique Nuñez.*

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Medina, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 12 de 1870.
m12 30p JOSE HERNANDEZ.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se citen á los que se consideren con derecho por cualquier título á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Castro para que se presenten ante su Juzgado y oficina de Carvallo y Nuñez á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 21 de 1870.
m30-30p *Enrique Nuñez.*

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil D. D. Emilio Agrelo se citan llaman y emplazan por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Roque Merro, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que ha lugar.
Buenos Aires, Junio 6 de 1870.
M. Granados.
j8 p30.

Por disposicion del Sr. juez de 1.ª Instancia en la Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se han de hacer almoneda y remate en las últimas tardes de los dias 17, 18 y 19 del presente mes y en el Juzgado de Paz de este Pueblo y pertenecientes á la testamentaria de los Conyuges D. Santiago Agüero y Da. Catalina Ponce, con el edificio árboles y sembrados en ellas existentes; tasadas una en 14,000 ps. m|c. y la otra en 6,000 ps.

Se previene que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion; las personas que se interesen podrán ocurrir por mas pormenores al que firma que pondrá de manifiesto las tasaciones—
Lobos, Junio 6 1870.
José M. Ferrer.
j8 30p. Juez especial.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Don Miguel G. Fernandez, se han de hacer almonedas y remates en los dias 28, 29 y 30 del corriente Junio, ante el Juez de Paz de Juarez de la hacienda de la testamentaria de don Rufino Nievas, que existe en ese partido y es la siguiente:
571 cabezas de hacienda vacuna al corte.
122 yeguas de cria.
24 caballos de silla.
4 yeguas madrinas.
Los interesados pueden ocurrir por mas informes á la oficina de don José Victoriano Cabra, donde me hallo adscripto, ó bien á dicho Juez de Paz de Juarez.
Buenos Aires, Junio 1.º de 1870.
De oficio: *G. Pombo.*
Escribano Público.—*S. M. Gonzalez*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se cita llama y emplaza á D. Manuel Troncoso para que dentro del término de 6 dias comparesca por ante de este Juzgado de S. S. y por intermedio del infrascripto á dar esplicaciones del estado de sus negocios, bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará en estado de quiebra
Buenos Aires Junio 8 de 1870.
j8 6p *Terry.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo se hace saber por medio del presente á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Bartolo Brusan, ya sean como herederos ó acreedores, que dentro de la del término de treinta dias contando de la publicacion del presente deben comparecer por el Juzgado á carga de S. S. y oficina al del infrascrito (Bolivar 72) á deducir sus derechos.
Buenos Aires, Junio 6 de 1870.
j8 30p. *Vineut.*

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se notifico por el presente á D. Luis Lazetti la providencia recaida en un escrito presentado por D. Lázaro Montaldo en la demanda que por cobro de pesos le sigue, pidiendo se deje sin efecto el comparendo ordenado y se resuelva lo que corresponda, que es la siguiente: Buenos Aires Mayo 9 de 1870. Como se pide—Agrelo. Tambien se le hace saber, comparesca de dos en dos dias á la oficina actuaria á oir providencia en estos autos: bajo apercibimimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires Junio 7 de 1870.
A. Miñones.
16 Bolivar 18.

Por el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr D. Emilio A. Agrelo, se sita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes dejados por D. Bonifacio Andrade; para que en el término de 30 dias comparescan á deducir sus acciones en forma, ante su juzgado y oficina calle de Victoria núm. 94, bajo apertibimiento de lo que halla lugar—Buenos Aires, Mayo 4 de 170.—*Bernabé Burgos*
j9 15d

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor D. Jorge Echeverria, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Testa, para que en su carácter de herederos ó acreedores, comparezcan por el Juzgado de su Señoría y oficina del infrascrito á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar.—Buenos Aires, Junio 10 de 1870.
Cevero L. Beluis.
j. 10-30p. Rivadavia número 101.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr D Jorge Echeverria se citan llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Basilia Pedernera, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, se presenten ante S S por medio de la oficina del infrascripto calle de la Victoria núm. 116 á deducir sus acciones en forma; bajo apercebimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1870.
J10—30p. *V. Artola.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues Maria Sastra y Agustin Vasquez ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias se presenten ante su Señoria por conducto de la oficina de D. Mariano Cabral hoy á cargo de D. Laureano Carballeda donde se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 10 de 1870.
j11 30p Clodomiro Gallardo.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Benito Svensson, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Junio 10 de 1870.
Manuel Llames Oliver.
j11 30p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate en el Juzgado de Paz del partido de Dolores, y en las tardes de los dias 11, 12 y 13 del entrante mes de tres solares de terreno ubicados en el égido del partido ya referido de Dolores, pertenecientes á la testamentaria de Don Manuel Bravo y su esposa Doña Andrea James; compuesto cada uno de cincuenta varas de frente con cincuenta de fondo, tasados en todos sus ramos el primero en la cantidad de trece mil nuevecientos noventa pesos moneda corriente, el segundo en la suma de tres mil pesos de la misma moneda; y el tercero tambien en tres mil pesos de la misma moneda. Las personas que se interesen en su compra y quieran imponerse de su tasacion y demas pormenores pueden ocurrir á la oficina del que suscribe que se le pondrá de manifiesto.—Buenos Aires, Junio 10 de 1870.
j13 10p. *Segundo C. Garrido.*

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Francisca Gonzalez, ya sean como herederos ó acreedores se presenten en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ante el Juzgado de S. S. y oficina del escribano que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 28 de 1870.
Máximo Luzuriaga.
j14 3p Oficina Perú núm 73.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita á los acreedores de D. Eduardo Tassali, para la reunion que tendrá lugar el 20 del corriente, á las 2 de la tarde, con motivo de la peticion que ha hecho aquel, solicitando moratorias, la que verificarán por la oficina, Victoria 94—Buenos Aires, Junio 9 de 1870.
j14 5p Bernabé Burgos.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se cita, se llama y emplaza á D. Savero Espeleta por el término de 3 dias desde la fecha á efecto que comparezca ante el Juzgado V. S. y oficina á cargo del escribano que se halla adscripto el que firma, para que este á derecho y conteste, el traslado en la causa que contra el referido Espeleta se sigue por cobro de una letra del Banco jirada por el Dr. Juan B. Galarce—Buenos Aires, Junio 14 de 1870.
j14 3p Joaquin Reynoso

Por disposicion del Superior tribunal de justicia en su sala de lo criminal á pedimento de D. Ignacio Fonticelli en los autos que en representacion de los Sres. Ochoa, Ibañez, y otros sigue por cobro de pesos, y hoy sobre honorarios con los señores Osuna y Erquiza, se hace saber á estos la sentencia que el mismo Superior Tribunal de Justicia espidió con fecha catorce Mayo á último y es como sigue: «Señores: Font, Gonzalez Langenheim, Eguia. Vistos por sus fundamentos se confirma el auto apelado fojas sesenta y dos vuelta, y satisfechas las costas, devuélvanse, respondiéndose el sello. Hay cuatro rúbricas de los señores jueces.»
Buenos Aires, Junio 9 de 1870.
Emilio Miliavaca.
j14 2p. Escribano del S. T. de J.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Serapio Lescano, ya sean herederos ó acreedores para que se presenten ante SS y Oficina del Escribano D. José Boada donde se halla adscripto el autorizante á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Junio 13 de 1870.
De oficio.
AGRELO
j15-30 p. *Manuel Naveira.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza á D. Rufino Echenique, para que en el perentorio término de quince dias contados desde la publicacion del presente comparezca ante el juzgado de SS. y oficina del que firma á efecto de estar á derecho en demanda interpuesta, por el Procurador Sañudo en representacion de D. Sisto Beron sobre posecion de un terreno en el Partido de Lobos—Buenos Aires Junio 17 de 1870.
j15-15p *Maximo Luzuriaga.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita á todos los acreedores del prófugo Geronimo Mesa, á la junta general que se há ordenado tenga lugar en la sala del Juzgado, el dia Juéves treinta del corriente mes á las dos de la tarde.—Buenos Aires Junio 11 de 1870.
Manuel Llames Oliver.
j15-8p Escribano Público.

La causa criminal de Chavarria.

VISTA FISCAL

Sr. Juez:

El crimen cometido por el procesado Pascual Castro Chavarria, es de aquellos que por las circunstancias que ha mediado por el sexo y debilidad natural de la victima, por los vínculos que existian entre el ofensor y la ofendida y por la premeditacion y alevosia con que se ha preparado y consumado, hacen la exepcion en la estadística criminal de todos los paises, y atraen sobre sus autores la execracion de los hombres honrados,

Doña Juana Castro Chavarria, hija del mal hechor é hija tambien de la víctima, ha narrado á fojas 64, con todos los acentos de una alma dolorida, las persecuciones de que fué objeto Doña Eusebia Arrascaete de Chavarria por parte del esposo Pascual Castro Chavarria; los sinsabores que tuvo que esperimentar durante su vida; las deplorables escenas domésticas á que dió lugar el carácter irascible. el espíritu perverso que dominaba á este último; y con la sinceridad, que no ha sido desmentida por el mismo procesado, la manera inhumana, atroz y bárbara con que se consumó el atentado que ha dado orijen á esta causa—Doña Eusebia Arrascaete de Chavarria regresaba tranquilamente á su hogar acompañada de una de sus hijas, la mencionada Doña Juana; cuando notó que era perseguida por su cruel esposo Pascual Castro Chavarria.—Quiso entonces, apurar el paso para escapar á la saña de éste, pero no pudo conseguirlo desgraciadamente.—Su voluntad se estrelló contra la fuerza de inercia que la dominaba, y detenida en su camino fué degollada por el esposo, quien, en su ciego furor, hubo de separarle enteramente la cabeza del cuerpo, con una arma de que solo pueden hacer uso los asesinos mas famosos.

Chavarria colocó entre sus piernas la cabeza de la esposa, y no obstante los esfuerzos y las súplicas de la hija, á quien tambien hirió en una mano, infirió á doña Eusebia Arrascaete la herida de que instruye el certificado de fojas primera.

Este hecho horrible se encuentra confesado por el mismo reo, y constatan, ademas, l's declaraciones de don Gerónimo Rodriguez f. 26, don Santiago Muriot f. 48 vuelta, don Domingo Gimenez fojas 59, doña Juana Castro Chavarria fojas 64, doña Filomena Ramos fojas 82 vuelta y don Agustin Bottaro fojas 87 vuelta.

¿Qué ha dicho en su descargo Pascual Castro Chavarria para cohonestar la conducta que observó en el drama sangriento del 4 de Abril?

Primero, que se encontraba dominado por los celos.

Segundo, que en el momento del suceso fué injuriado por su Esposa. Tercero, que se hallaba en estado de ebriedad.

Aunque estas escepciones fueran ciertas no disculparia en manera alguna el hecho que perpetró, por que hecho cometido con tanta alevosia y con tanto refinamiento de barbárie no tiene justificativo alguno.

Pero tampoco son ciertas esas escepciones.

Los celos de que instruyó á don Gerónimo Rodriguez fojas 26 á don Martin Manteira fojas 35 y á don Daniel Becerro fojas 30 vuelta, no tienen fundamento en que apoyarse.

Si en la noche del tres de Abril no se le permitió entrar en la casa donde habitaba su finada esposa, fué por que pretendió violentar la puerta, y por que sus hijas lo vieron armado con una navaja de barba (la misma con que probablemente asesinó á Da. Eusebia) lo que demostraba claramente que trataba de hacer efectivas las amenazas de muerte que tantas veces habia proferido.

Las declaraciones de D. Isaac M. Chavarria fojas 38 vuelta, Da. Quintina Arrascaete fojas 53, D. Juana Castro Chavarria fojas 64 Da. Catalina Castro Chavarria fojas 72 D. José Ferreira fojas 85 D. Luis Gazano fojas 90 D. Benito Rey fojas 96 Da. Aurelia C. Chavarria (hermana del procesado,) Da. Cármen Castillo fojas 102 y D. Juan Cruz Olazo fojas 118 vuelta, prueban no solo la conducta intachable de Da. Eusebia Arrascaete, sino tambien los malos tratos de que ésta era victima por parte de su esposo; las amenazas de muerte que continuamente le dirijia, á punto de haberse tenido que quedar una noche (la del 6 de Marzo en la casa de D. Luis Gazano para evitar el suceso trájico que tuvo lugar al mes siguiente, como prueba tambien que aquel padre naturalizado trataba de corromper á sus hijas para que se entregasen á la prostitucion; y por último, que él mismo reconoció ante el Sr. Provisor que su esposa era intachable.

Y si algo faltase para probar que la mala conducta ha estado por parte de Pascual Castro Chavarria y no de su esposa, hay están los espedientes agregados y los informes de fojas 29 vuelta y 32 vuelta, que hablan, Sr. Juez, con toda la elocuencia de los hechos.

En cuanto á las injurias á que se refiere, bástemе decir que ellas han sido negadas por doña Juana C. Chavarria en su declaracion de fojas 64, y que aún probadas en nada atenuaria, como lo dije antes la responsabilidad del reo.

Otro tanto digo de la escepcion de embriaguez,—Chavarria confiesa que solo tomó dos copas de coñac, y doña Juana Castro Echavarria declara que no es cierto que estuviera ébrio.

La embriaguez por otra parte, aún suponiéndola cierta, no lo eximiria de pena, ni atenuaria su responsabilidad.

Esa embriaguez nunca podria haber sido completa, por que dos copas de coñac no ponen al hombre en estado en que es comparado con el *desmemoriado ó loco*; Chavarria ha debido pensar, ademas, en que la bebida escita su ánimo á punto de hacerlo capaz de todo; y por último es indudable que el crimen haya sido premeditado.

De otra manera no se esplica el hecho de haber andado con una navaja de barba en el bolsillo; pues el olvido de que hace mérito es inadmisible, mucho mas cuando en las noches antes del suceso tenia una navaja de barba (probablemente la misma) y trató de llevar á cabo su intencion criminal.

Hecho así el análisis de la causa, con la intencion que exige su gravedad, y considerando:

1.º Que Pascual Castro Chavarria se halla convicto y confeso del crimen de homicidio en la persona de su esposa doña Eusebia Arrascaete; 2.º que ese crimen ha sido cometido con toda premeditacion y alevosia, olvidando todas las leyes de la naturaleza, ofendiendo á la sociedad y agraviando á la moral pública; 3.º que no ha concurrido circunstancia alguna que atenúe la responsabilidad del procesado; 4.º que por el contrario, su conducta anterior ha demostrado la perversidad de su alma, haciendo del hogar doméstico un teatro con escenas de llanto y desolacion, y tratando de introducir el deshonor de la familia, por la corrupcion de sus hijas; 5.º Que es necesario, ademas, concluir con un castigo ejemplar las pasiones que se desbordan y se traducen en hechos sangrientos que llaman con frecuencia la espectacion pública, y desacreditan al pais ante el esterior; por todo ello, y en cumplimiento de los deberes que me impone el cargo que desempeño y con sujecion á lo que disponen las leyes 12, tit. 8.º Part. 7.ª 10, tit. 23, 10 tit. 26, libro 8.º Recopilacion castellana y sus concordantes, pido contra el reo Pascual Castro Chavarria *la pena ordinaria de muerte* con calidad de aleve.
Buenos Aires Junio 2 de 1870.
Montes de Oca.

Buenos Aires, Junio 6 de 1870.

Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal:

El defensor de Pascual Castro Chavarria, en el angustioso término que V. S. le ha designado para elaborar su defensa, despues del examen concienzudo que ha hecho de los antecedentes del sumario á V. S. dice:

Que aunque convicto; confeso su defendido del crimen de homicidio, perpetrado en la persona de su esposa Doña Eusebia Arrascaeta, piensa que si ese crimen merece algun castigo no es de cierto el escesivo de la pena capital con calidad de aleve, que contra el delincuente pide el agente Fiscal, ya porque en la Comision del delito por Castro Chavarria, no existen las condiciones de criminalidad para la imposicion de tan terrible pena, ya porque el espectáculo sangriento que de esta surge ha sido definitivamente relegado á el olvido en el catálogo de las penas bárbaras de épocas de obscurantismo por el espíritu civilizador de la presente que busca en el arrepentimiento: la espiacion, la mejora: y perfeccionamiento de las costumbres sociales; no en la mano del verdugo que destruye toda esperanza con la infeliz víctima de un rapto momentaneo de sus pasiones violentas, de su falta de cultura ó de sus ideas erroneas sobre la moral y santidad de sus preceptos—Esto no quiere decir señor Juez que entre en la mente del Defensor disculpar de todo punto la responsabilidad de su protegido ni despojar al crimen del aspecto terrible con que la impresionado á nuestra sociedad por que conceptúa que la primordial condicion de la defensa es la de ser leal y franco, estudiando los hechos en su ingenua verdad, pero por lo mismo deduciendo de estos los positivos y reales atributos de la criminalidad.

La víctima es una mujer y la esposa de mi defendido. Fué muerta por este en pleno dia y en una calle pública, y esto solo basta para evitar en todo corazon honrado y digno de un sentimiento de indignacion contra su autor, á la vez que de conmiseracion.

Pero cuando inquiriendo el orijen y móviles de un acto tan grave, encontramos que no ha sido ni el odio, ni un interés sórdido, ni un espíritu innoble de venganza, ni la tendencia innata al crimen por la mera satisfaccion de perpetrarlo, sino por el contrario el producto del inesplicable cuanto evidente consorcio del amor, y de los celos, azuzado por una reprensible propension á la embriaguez; entonces ese sentimiento instantáneo de indignacion tiene que decrecer poderosamente á los ojos del juris-consulto; del Juez para guiarlos alumbrados con la antorcha de la filosofía y del derecho al exámen frio é imparcial de las condiciones sicológicas y fisiológicas del criminal.

Piensa el defensor que el Agente Fiscal ha prescindido de este estudio impuesto por la ley á la augusta mision de su ministerio, por detenerse demasiado en recargar su paleta con los colores vivos, chocantes y delincuencia escepcional al estremo de vislumbrar en la tremenda pena que para ella exije el remedio eficaz, único de crímenes pasados que aunque han conmovido profundamente á nuestra sociedad esta no ha querido punirlos con la decapitacion de sus autores sino con otro medio de represion mas en armonia con los progresos de la humanidad; con los adelantos del derecho penal.

En vano Sr. Juez la Clorinda Sarracan, los Gutierrez y Conesa están allí para deponer en favor de la mansedumbre y cultura de nuestras costumbres, é indicándole al Ajente Fiscal que no la pena capital, sino otro es el arbitrio que el legislador y la judicatura deben emplear para reprimir y evitar en lo posible la perpetracion de hechos atroces.

En vano la historia de muchos siglos le enseña la ineficacia de la pena de muerte para contener el desborde de las penas humanas, y le muestra que la sociedad que mata, plagiando al asesino á quien decapita no hace sino revelar su impotencia para atraer al descarriado, por la educacion, por el trabajo, por el arrepentimiento y por la enmienda al sendero del deber y de la moral que en mala hora abandonára.

En vano, digo Sr. Juez la esperiencia que mana de la filosofía de la historia han debido aconsejar al Sr. Ajente Fiscal no consignar como uno de los fundamentos, el principal quizá de su vista de fojas 124 vuelta, el que con bastante pena se permite transcribir el Defensor. 5.º que es necesario además contener con un castigo ejemplar las pasiones que se desbordan «y se traducen en «hechos sangrientos que llaman con frecuen«cia la espectacion pública y desacreditan al «pais ante el anterior.»

¿No vé V. S. que este funcionario en tal fundamento comete una verdadera peticion de principio? ¿Podria el demostrar, ni jamas demostraria que la pena de muerte es un *castigo ejemplar capaz de contener las pasiones que se desbordan y se traducen en hechos sangrientos?*

Pero contra esta eutopia protesta elocuentemente la historia de las aberraciones humanas, y por citar las mas aterrantes hay está señor el negro del Baradero despues de Tropman denunciando la ineficacia de la horca como castigo represivo del desórden de las pasiones de la humanidad.

No estrañe V. S. que me detenga ante ese fundamento de la vista fiscal que reputo la primordial premisa de su tremendo corolario, por que este funcionario no parece querer circunscribir la pena que solicita al delito perpetrado, sino que vá mas allá, hasta pretender que mi defendido espíe en el patíbulo delitos atroces que otros cometieron, como el infortunado Luis 16 pagó con su cabeza los crímenes y abusos de los Reyes sus antecesores.

Yo no encuentro calificativo para esta preocupacion del ministerio público que no obedece ni responde á ningun precepto elevado de la ciencia criminal, sinó que por el contrario cubre con el antifaz de un sentimiento humanitario la inhumanidad mas palmaria, cual es la de hacer responsable á un individuo de culpas ajenas, y que sobre el descargue la justicia un rigor en proporcion inversa de la lenidad con que mira esas faltas.

No alcanza el Defensor Señor Juez la razon plausible siquiera que haya guiado al Agente Fiscal á resolver la cuestion trascedental que sinteticamente enuncia en el fundamento de que me ocupo con la panasea de la pena capital; porque al espíritu menos avisado ocurre que los males que encarece y lamenta, tienen y reconocen por causa un conjunto completo de elementos que incumbe á la sociedad destruir, poniendo en ejercicio sábias medidas que inspiren amor al trabajo, y ódio al crimen.

Su voz elocuente y de tanto peso en la majistratura ha debido elevarse denunciando como causa eficiente de los delitos graves que registra nuestra estadística criminal, en la falta muy sensible todavia de educacion en nuestras masas, en la facilidad reprensible con que se fomentan por las autoridades del pais los habitos de vagancia, la propension á los vicios de la embriaguez y otros y la tendencia al crimen con la vida del cuartel y de los campamentos.

¿Hay que estrañar por ventura que el hombre que ha carecido de toda educacion moral y social, y que entregado á sus instintos salvajes, de embriaguez, cometa homicidios, cuando los hombres cultos que debieran darle ejemplo le ponen un puñal en las manos, y le dan vino y carne con cuero para que vaya á las elecciones, y clave si la ocasion llega ese puñal en el pecho de sus hermanos; hay que estrañar digo, que las pasiones de ese hombre se desborden y cometa escesos de todo genero, cuando hasta de antemano cuenta con la impunidad?

¿Habra de adquirir ese indivi luo habitos de mansedumbre y de respeto á sus semejantes, cuando los gobiernos le dan por todo elemento de aprendiz un fusil ó un sable para que lo esgrima en perpetua guerra?

¿Y por que la sociedad no pueda cambiar todavia su modo de ser trocando su vida revolucionaria por una era de paz y laboriosidad que conduzca al perfeccionamiento de nuestras costumbres, habra de concluirse que la decapitacion es el único correctivo de los males que ella siente por que los fomenta?

De ninguna manera, por que el eco unísono de otras sociedades mas adelantadas que la nuestra desechan ese remedio por empírico, é ineficaz, sostituyendolo con la escuela, con la penitenciaria y con el ejemplo moralizador de la industria, y de las artes.

Ha decendido el defensor á estas consideraciones, porque no pueda tolerar que el ministerio público indique al procesado para que V. S. lo haga víctima espiatoria de esos *hechos sangrientos que llaman con frecuencia la espectacion pública y desacreditan al pais ante el esterior*, pues nuestro descredito, en el esterior, si es que existe no surje de la perpetracion de hechos criminosos que en todas partes se cometen, sinó de que carecemos de principios é instituciones que eviten su frecuente repiticion.

No puede persuadirse el defensor de que el furor que en el ánimo del Ajente Fiscal haya podido producir, como en toda nuestra sociedad, el hecho atroz del Baradero, le incite á pedir á V.S. q' sobre el infeliz que defiendo caiga todo el efecto del justo anatéma que esta misma sociedad ha fulminado. No lo imajina, porque esto seria cruel, inhumano, inicuo.

Pasemos por lo tanto á examinar si la pena pedida por el Ministerio Fiscal es infligible á mi defendido, lo que resultará del cotejo de las conclusiones del ministerio público, con los antecedentes que suministra el sumario.

Prescindiré Sr. Juez de la primera conclusion por que esta solo establece el hecho del homicidio de que se halla convicto y confeso mi defendido, por que por sí solo y desnudo de las circunstancias agravantes de premeditacion y alevosia que le imputa el Ajente Fiscal, no seria merecedor de la pena capital hoy que la ley facultando al ejecutivo para la conmutacion de la pena de muerte con calidad de ale, ha dado márgen á que la jurisprudencia constante de nuestros tribunales jamas infiija la pena de muerte al homicidio, á punto de creerse totalmente abolida en nuestro pais.

Dice la 2.ª conclusion Fiscal—«Considerando que ese crímen ha sido cometido con «toda premeditacion y alevosia, olvidando «todas leyes de la naturaleza, ofendiendo á la «sociedad y agraviando á la moral pública.»

El defensor ha rejistrado prolijamente las constancias del proceso, y no encuentra una sola que revele la premeditacion que el Ajente Fiscal inculpa á mi defendido.

No revelan ellas la existencia de ninguno de esos actos preparatorios para la comision del delito. No hay el mínimo dato que indique que el procesado ha admitido y acariciado el pensamiento del mal que produjo, y su resolucion decidida de ejecutarlo. No se vé en la conducta observada con su esposa hasta el momento de la catástrofe ninguno de esos hechos esteriores que manifiestan la idea fija y persistente de cometer el atentado, preparando los medios y allanando los obstáculos que pueden oponerse para llevarlo á cabo.

Por el contrario y por mas singular y contradictorio que parezca un amor entrañable hácia la compañera de su vida, es el que la lleva hasta el esceso del delirio, efectuando su muerte porque no puede soportar el desvio con que esta retribuye su cariño. La formal negativa de la esposa á continuar la vida marital le irrita hasta el frenesí, y en un instante de vértigo cree vislumbrar como causa del desvio el adulterio, y la última ya que tiene que perderla para siempre. Un amor pues salvaje, irreflexivo, impetuoso hacen nacer en el corazon del desdichado un impetu irresistible de los celos que ciega y oscurece su razon á términos de no reparar ni en el lugar, ni en la hora, ni en los medios con que ejecuta el delito. Agréguese á este cúmulo de elementos que combaten la razon de este infeliz el insomnio y el estimulante del alcohol, á que desgraciadamente era dado, y el cargo de premeditacion desaparece totalmente. Todavia el itinerario que recorre el delincuente antes de la comision del acto destruyen mas y mas la idea de que un calculo deliberado hubiera precedido sus pasos.

El procesado en su declaracion indagatoria de fojas 6 nos hace con plena injenuidad la historia de sus episodios domésticos y de sus tribulaciones. Dice que habian tenido varios disgustos en el matrimonio y se habian quedado arreglados, pero que el siete de Marzo como á las siete de la noche llegó el declarante á su casa calle de Garantias número 125, encontrando de visita á su cuñada Quintina Arrascaeta, la que hacia como 3 meses que no pisaba en casa por haberla echado el declarante por ser la q' habia introducido la discordia en el matrimonio—que entonces volvió á repetirle que le tenia prevenido que no pisara su casa y que se retirase, que esta pidió á su hermana y mujer del esponente que la acompañase, á lo que se opuso diciéndole que esta habia venido y que sola se fuese, pasando en el acto el que habla á la letrina, dejando á aquella todavia en la sala, y cuando volvió no encontró á nadie, observando que se habia llevado la ropa de la cómoda y otros objetos, habiéndose tambien llevado las cuatro hijas mugeres.

Que salió en seguida á buscarlas practicando dilijencias sin ningun resultado. Que despues se presentó al Defensor de menores á pedirle una órden para que hiciera presentar á su mujer con las cuatro hijas, cuya órden entregó el esponente á un vijilante de la 6.ª seccion para que la llevase á la casa donde estaba su cuñada, y que manifestándole el vijilante que la casa no pertenecia sino á la 8.ª seccion fué á esta y no encontrando al comisario, el escribiente le facilitó un vijilante á quien le entregó la órden con el objeto anterior. Que don Luis Gazano á quien el esponente habia pedido que viese á su mujer como lo habia hecho otras veces para que mediase y los arreglase, cuando fué obtuvo igual contestacion de la cuñada, es decir, que no vivia allí su esposa. Que como á los cuatro ó cinco dias fué el esponente á ver á su primo Isaac Chavarria y le refirió lo ocurrido exijiéndole á la vez que interpusiese su valimiento para con su esposa como reconciliador contestándole este que ya le habia dicho á la mencionada esposa que se presentase al provisor, que el iba á asistir al juicio, y que allí haria todo lo posible, diciéndole el esponente que suspendiese por que sin necesidad de comparecer ante el provisor podrian arreglarse como antes lo habian hecho.

Que al siguiente dia volvió otra vez á verlo con D. Luis Gazano, y aquel volvió á decirle en presencia de este, que sabia en donde estaba su esposa pero que no se lo decia y que si el declarante no queria vivir con su esposa que la dejase que él le pagaria la casa suministrándole lo necesario, contestándole el esponente que le daba las gracias que no esperaba de él tal propuesta la que le hacia aumentar la sospecha que de él tenia de que mediasen relaciones ilícitas con su muger ó con alguna de sus hijas mayores, pero que se inclinaba á creer fuesen con aquella.

En seguida nos refiere el encausado, como alquiló una casa, y que el 15 encontrando á su esposa con su hija Juana preguntándole donde habia estado y para donde iba, esta le contestó que estaba en una casa [illegible] que mas tarde le diria, y que iba á ver al provisor; que el esponente se vino con ella conversando, suplicándole que no lo abochornase, q' viese que hacia veinte años que eran casados, que tenian familia, que no diese ese paso y se reconciliase; y que á fuerza de súplicas le prometió que á la noche la esposa [illegible] llevaria tambien á sus hijas. Que el esponente se retiró lleno de satisfaccion, y viendo á su primo le dijo que sin necesidad de recurrir al provisor estaban arreglados; pero que desgraciadamente su esposa no le cumplió lo que habia prometido, y al dia siguiente su primo le entregó una órden para que compareciese ante la curia. Que posteriormente el declarante dijo á su esposa que porqué lo habia engañado, y esta le contestó que todo era inútil y que con él no se juntaria mas.

Luego narra el procesado lo que pasó en el juicio tenido ante el Provisor, y que aceptó la separacion por 6 meses por no dar mas escándalo, pero con la condicion de que su esposa iria á vivir en una casa de su confianza en la que pudiere el declarante ver á sus hijos, y de noche cuando se retiraba volvia envuelto en una capa á espiar si entraba algun hombre al cuarto de su mujer, mas que como en dicha casa habia como veinte y tantos inquilinos que entraban y salian, por lo que no podia cerciorarse de la sospecha que tenia, alquiló dos piezas en la calle de Tucuman para que se mudase su mujer y viviere allí con sus hijos. Que el domingo 3 de Abril cuando fué el declarante á ver á sus hijos se encontró con estas á su cuñada que no pudo ocultarse, y preguntando por su esposa le dijeron que estaba en el fondo, y yendo allí le manifestó que ya tenia tomadas las piezas para que se mudase contestándole esta redondamente que de allí no salia, lo que le repitió en la sala en presencia de sus hijos; el declarante dijo á su cuñada tuviese la bondad de retirarse, contestándole esta que no la conocia por dueño de casa, ni para nada; y diciéndole mil improperios por lo que fué á dar parte á la comisaria.

Qué volviendo á las siete y media de la noche y golpeando la puerta de la sala que estaba internada observó que las piezas ya estaban á oscuras y una luz de cigarro; que golpeó y preguntándole quien era, al contestarle pegaron un empujon á la puerta apretándole los dos dedos menores de la mano izquierda; que inmediatamente fué á la comisaria no encontrándole al comisario ni al escribiente y si solo el ayudante de serenos, quien le dijo que se retirase y volviese al otro dia. Que efectivamente se retiró para la casa de su hermana y al siguiente dia como á las doce fué á ver al doctor Arias que era quien lo aconsejaba y con él fué á ver al provisor á quien le espuso lo que le habia sucedido, dándole este una órden para que citara á su esposa; que habiendo ido á entregársela no encontró ni á esta ni á sus hijas, por lo que salió desesperado á buscarlas.

Por último nos refiere como en su peregrinacion, y habiendo tomado dos copas de coñac encuentra á su esposa con su hija Juana, y le dijo que lo habia puesto en la precision de presentarse á la curia, y que le presentaba la órden de citacion para que compareciese al siguiente, pero que sin embargo si le decia quien era la persona que habia estado la noche anterior con ella, le perdonaba y entraba en conciliacion, contestándole esta que era inútil cuanto hiciese que su amor para con el declarante habia concluido ya y que estaba comprometida; que entonces el declarante sin que pueda darse cuenta de lo que le pasaba, al meter la órden de citacion al bolsillo tocó una nabaja de barba que hacian dos dias habia guardado para afeitarse con ella en casa de su hermana, y sin reflexionar en ese instante hirió con ella á su esposa.

En esta verídica esposicion, despejada de detalles por la urjencia del tiempo que obliga al Defensor á ser conciso, ¿percibiria nadie esa série de actos que anteceden, sigan y complementan el sombrío proyecto de un asesino? ¿No se vé en ella de relieve mas bien el triste cuadro de una familia desorganizada cuyo gefe sufre las mas penosas angustias porque su compañera de veinte años le repudia, y obedeciendo á estrañas y perversas sujestiones desconoce su autoridad y derechos conyugales, é incita á sus hijos á la rebelion contra su padre? ¿Es por ventura obra del cálculo y de la perversidad de un asesino esa constancia con que el procesado [illegible] siete de Marzo al cuatro de Abril buscó á su esposa é hijas para que vayan a vivir con él, la súplica [illegible] su victima?

Meditando, sin la prevencion que escita el acto perpetrado, se vé, Sr. Juez que en el mas largo periodo de la vida conyugal de un protejido el amor y la felicidad [illegible] reinar en el hogar, porque contra esta legítima presuncion no se presenta hecho alguno que acuse desinteligencia ó antipatía entre los esposos. Por el contrario sus hijos crecian al amparo de su entrañable cariño.

Fué recien en los últimos dos años que la discordia se introdujo en el seno del pacífico recinto y promovió el desacuerdo de los cónyugues. Una cuñada de mi defendido ha sido, segun él, la que ha sembrado el ódio en el pecho de la esposa, y sublevado á las hijas contra su autoridad paterna. Por las sugestiones de esa muger, es que en la morada de la esposa tenian entrada D. Isaac Echeverria y D. Domingo Capella contra la terminante voluntad del marido, dando márgen con tan imprudente y desacordado proceder á que surgiera en el pecho de este la terrible y funesta pasion de los celos que lo ha precipitado á ser autor de una desgracia.

¿Podrá hacerse superior el procesado á este cúmulo de accidentes que emponzoñaban su existencia antes venturosa, y anublaban por completo el cielo puro de su felicidad doméstica?

Si examinamos fisiológicamente al procesado se inclina uno á pronunciarse por la negativa. Hombre del vulgo, de temperamento sanguíneo é irritable, sin la educacion mínima, sin roce social, é inclinado á frecuentes libaciones alcóholicas, no es por cierto un ser dotado de inteligencia clara y espíritu sereno para afrontar una situacion tan azarosa.

Líbreme Dios Sr. Juez de arrojar sobre la desgraciada esposa de mi representado la mas leve duda sobre la pureza de sus costumbres. Pero V. S. no negará que su conducta [illegible] su esposo no es la de la madre de familia que con tan bellos rasgos nos [illegible] Aimé Martin ó de Severo Catalina.

¿Porqué en vez de dulcificar el carácter [illegible] con la resignacion y el llanto, [illegible] á la muger para atraer á su regazo al hombre [illegible] y disoluto, se empeña en una resistencia que irrita la mente impresionable de su marido, y se complace en que sus hijas vean en el compañero no un padre sino un verdugo? ¿Porqué huye de casa en casa, procurando hasta destruir el rastro por donde su esposo pudiera seguirla y reclamarla [illegible], porque la ama, por que no puede vivir sin ella, ni lejos de la vista de sus hijos?

Asi solo puede esplicarse lógicamente por la conducta de la madre el proceder de las hijas. Una hija gritando á voz en cuello en el momento de la catástrofe—atajen á mi padre asesino de mi madre. ¿Parecerá á V. S. que es el tipo del amor filial, de la mujer sensible y tierna para quien el evangelio estableció el precepto honora patrem tuum? ¿Puede alguien imaginar que una jóven de veinte años que por tener la desgracia de perder á su madre requiere el auxilio estraño para que aprisionen á su padre y verlo quizá mañana en el patíbulo, halla podido ser la hija modelo que en la dulzura de su carácter la seduccion de sus encantos sirve de firme y poderoso vínculo de union entre los que le dieron el ser cuando fugitivos celajes oscurecen la placidez del hogar? Francamente el defensor no desearia á ningun padre de familia una hija de instintos tan varoniles, ni el desventurado rol que ha cabido al desgraciado que patrocino en el recinto doméstico hondamente conmovido por los agentes desorganizadores de una cuñada que nada tenia que hacer en él, máxime cuando el marido consideraba perniciosa su presencia, de una esposa que en vez de respetar la voluntad de su marido hace causa comun con su hermana y se declara en rebelion, y de unas hijas que ni amor ni gratitud siquiera profesan al autor de su existencia.

Dije antes Sr. Juez que la declaracion indagatoria del procesado era la verídica historia de sus tribulaciones y angustias desde el 7 de Mayo hasta el 4 de Abril, y me prometo confirmarlo con la constancia de autos.

El testigo *D. Antonio Costa* dueño de la casa donde vivia Da. Eusebia Arrascaete declara á f. 22 que la noche antes de la muerte de esta señora como á las 9, estando el declarante en su cuarto sintió en el de Da. Eusebia un ruido como de rotura de un vidrio; Que saliendo á ver, vió en el patio al marido de aquella quien le dijo—«no ve lo que me hacen» —Y mas adelante agrega que Da. Quintina iba á menudo á ver á su hermana D. Eusebia. Preguntado tambien el testigo si el encausado no tenia un disgusto con él y sus hijas, contesta que lo ignora.

A f. 26, el vigilante *Gerónimo Rodriguez*: dice—«que debe hacer presente que el procesado estuvo la noche antes del suceso á ver al comisario para quejarse que su mujer le habia cerrado la puerta y apretado los dedos; que como no estaba el comisario lo estuvo esperando, y el ayudante de serenos le dijo que se fuese y volviese al otro dia, permaneciendo allí sin embargo hasta las 11 1|2 desde las 8 1|2 á 9 que habia ido allí.»

A f. 35, el ayudante de serenos de la seccion 6.ª *D. Martin Monteiro* delara—«Que el domingo 3 del corriente despues que el declarante destribuyó en sus puestos á los serenos como á las 9 1|2 de la noche fué á la comisaria como es de órden; que no estando el comisario, el sargento de vigilantes de la misma Gerónimo Rodriguez le dijo que estaba allí un individuo aguardando á aquel, y entonces el esponente le preguntó lo que se le ofrecia para servirlo si estaba en sus atribuciones, contestándole que se llama Pascual Castro Echevarria, que estaba separado de su mujer por el Provisor, aunque sin embargo vivia en la misma casa, que habia visto en la pieza de esta una persona que fumaba debiendo ser hombre porque aquella no tenia ese vicio, y que suponia fuese un primo en quien tenia sospecha: que al aproximarse á la puerta para cerciorarse de quien era le pegaron en los dedos sin saber si fué con látigo ó con baston, por lo que venia á interponer demanda contra su mujer—Que viendo que Chavarria estaba algo ébrio y q' unas veces hablaba unas cosas y otras otras, le anticipó que no podia hacer nada en cosas de matrimonio que volviese al dia siguiente continuando sin embargo este conversando sobre el asunto hasta despues de las 11. de la noche en que se retiró. Que notando el declarante que Chevarria estaba ébrio y sobre exitado, le hizo algunas reflexiones para calmarlo aconsejándole que no volviese á la casa para evitar un desórden, en lo que quedó conforme. Preguntado ademas el testigo si en la conversacion que tuvieron manifestó el procesado amenaza contra su muger, contesta que no profirió ninguna palabra amenazante á su muger, y solo dijo que estaba dispuesto á hacerla llevar á los Ejercicios aunque tuviese que pagar 50 $ diarios.»

A fojas 30 vuelta el vigilante de la seccion 6.ª *Daniel Becerra* declara—«que como dos horas antes del dia del suceso fué mandado por el oficial de Policia del Valle con una órden de citacion para entregarle á doña Eusebia Arrascaete demandada por su marido ante el comisario Reina, y que no encontrándola se retiró y puso en conocimiento del Sr. Valle lo ocurrido—Interrogado tambien el testigo si sabe el motivo que daba lugar á la citacion, contesta—«que el encausado le habia manifestado que habia entablado ante la curia contra su esposa demanda por disgustos en el matrimonio, y que como su esposa no obedecia lo que allí se habia acordado, pues debia mudarse de aquella casa, y tuviese algunas sospechas de que entraban personas que no le gustaban, era el motivo de la demanda ante el comisario para que respetase lo que la curia habia ordenado.

Estos cuatro testigos confirman y ratifican cuanto mi protejido ha espuesto en su indagatoria con referencia á el hecho de haberle sido cerrada la puerta de la habitacion de su esposa al querer entrar en esta por haber visto que alguien fumaba y tener sospechas de que fuese su primo Isaac Chavarria; y de los pasos que diera ante los comisarios para obligar á su esposa á cumplir lo dispuesto por la Curia.

Resulta tambien de la disposicion de esos testigos que el procesado preocupado de lo que le pasaba y sobre exitado por la ebriedad seguia conversando como un monomaniaco de su asunto hasta altas horas de la noche.

Hay que notar tambien la circunstancia de que á la vez de que Cheverria se quejaba con amargura del desvio y proceder poco prudente de su esposa, no proferia contra ella epitetos ofensivos; prueba elocuente de que no era guiado por espíritu de ódio, de rencor ó de venganza, sino por el sentimiento íntimo de verse tan maltratado por su compañera, y por el terrible aguijon de los celos aguzados por la embriaguez.

Veamos Sr. Juez si los celos del procesado tenian apariencia de fundados.

A fojas 38 vuelta D. Isaac Milchor Echevarria declara que es primo hermano del encausado, por cuyo motivo cada semana ó cada quince dias solia ir á visitar la familia de este; que á principio de Marzo la esposa del encausado se presentó con su hija la mayor en casa del esponente avisándolo que la noche antes su esposo la habia corrido con un estoque para asesinarla, que como se habia entregado tanto á la bebida temia que en otra ocasion pudiera asesinarla, por lo que estaba dispuesta á no volver á su casa [illegible]—que sabiendo el esponente q' tenia razon por conocer los hechos perpetrados anteriormente con su familia, le dijo que no tenia otro remedio para evitar que la obligase su marido á vivir con él, que presentarse á la curia á entablar la demanda de divorcio, pero que aguardase que iba á ver modo de arreglarlos, contestándole esta que no consentiria en ningun arreglo por serle imposible vivir con él.

Agrega el declarante que mas tarde fué el procesado á verlo, y preguntándole el deponente que era lo que habia sucedido en su casa, manifestándole lo que la esposa le habia dicho sin contestarle á su pregunta le dijo que él lo que queria era arreglarse con su familia que habia sacado una órden del Ministerio de Menores para que compareciese: Qué el esponente trató de calmarlo, pero como amenazara poner á sus hijos en la casa de Ejercicios y la madre depositada en otra parte, le contestó que como conocia que su mujer é hijas tenian razon el mismo se presentaria á la Curia á defenderlas; que le pidió que no lo hiciese y que le suplicaba influyese de su parte para arribar á un arreglo, lo que le prometió, y apesar de sus esfuerzos nada pudo conseguir por oponerse aquella y sus hijas. ¿Qué el dia en que fué asesinada Da. Eusebia habia estado esta en la casa del declarante, á manifestarle que la noche antes el encausado habia estado con ellos hasta las 8 de la noche, que como á las 9, habia vuelto y habia estado empujando la puerta del cuarto, y como no le abrian habia metido un cortaplumas por una rendija de la misma, y pidiendole un consejo porque asi no podia vivir, contestandole nuevamente que volviese al juez de conciliacion.

Hé aquí Sr. Juez la persona objeto de las sospechas del procesado confirmando lo espuesto por este en la indagatorio por la intimidad que tenia con la familia. Y no se concibe como oponiéndose mi defendido á que se visitará en su casa, la esposa se mostrase tan tenaz y persistente, no solo en admitirlo sino ir al domicilio mismo del testigo.

V. S. sabe bien que la ley 12 tít. 17 partida 7.ª reputa adúltera á la mujer casada que va á la casa de un hombre contra la prohibicion espresa del marido, y aunque fuese cierto que

la Sra. Arrascaeta fuese á casa de D. Isaac Chavarria á consultarlo como consejero, no lo es ménos que propendia á acresentar la pasion de los celos en el espiritu de su esposo por lo mismo que lo consideraba de caracter violento é inclinado á la embriaguez.

(Continuará)

LA DISCUSION

BUENOS AIRES, JUNIO 17 DE 1870.

Habiendo salido con numerosos errores, y siendo de actualidad y de importancia la materia de que trata, reproducimos el siguiente artículo, publicado en nuestro número del Miércoles, junto con la segunda parte.

Los altos alquileres de las habitaciones urbanas y sus efectos económicos

De tres años á esta parte se va haciendo sentir en Buenos Aires un mal estar en la poblacion urbana, que creciendo como va diariamente, llegará con el tiempo á hacer imposible la residencia en esta ciudad de toda familia, que no posea grandes medios de fortuna.

Como este mal no parece tener limites y cada vez se aumenta, aguzándose el espiritu de lucro por parte de los propietarios, hasta el grado de exijir alquileres, que al principio les daban el medio por ciento mensual sobre sus capitales, luego llegó al tres cuartos y al uno y eualgunos casos, aunque pocos felizmente, redituan algunas fincas urbanas el dos por ciento ó sea el veinte y cuatro por ciento anual.

El espiritu de especulacion aguzado hasta el estremo, hace buscar intermediarios entre el propietario y el inquilino, aumentando así los inconvenientes hasta el grado de exijir por un pequeño cuarto de 18 á 20 varas cuadradas la enorme suma de diez y seis fuertes mensuales y una pequeña casa de diez á once habitaciones ciento veinte y cinco de la misma moneda. Para que hablar de habitaciones mayores y en algunas de las calles que llamamos principales? entonces ya las pretensiones no tienen límites—doscientos, cuatrocientos y quinientos duros apenas les satisface.

Esta produccion tan exajerada del capital empleado en fincas urbanas ha aumentado el valor de ellas y le hemos visto duplicarse y aun triplicarse en el corto espacio de tres años; cuando no está muy lejos el año de 1866 en que estas fincas no tenian valor alguno, puede decirse, y que para dar veinte mil duros por una casa era necesario que fuera de grandes dimensiones y perfecta.

Una alza tan rápida, es sorprendente económicamente hablando, tanto mas, que para que se produzca de una manera normal, es necesario aumento de riqueza, de poblacion y de capitales en el periodo en que haya tenido lugar; y es precisamente lo que no ha sucedido entre nosotros, habiendo sufrido crisis comerciales de consideracion y baja notabilísima en todos los productos cambiables en los mercados europeos.

Estos motivos pues reducen las causas del movimiento de capitales hácia las ciudades á circunstancias puramente casuales y anormales que es necesario estudiar y empeñarse en remover, para traer el bien estar, que huye de casi la mayoria de las clases sociales impidiendo el aumento de poblacion y de riqueza.

Para ello tenemos que echar una mirada retrospectiva sobre los sucesos que tuvieron lugar antes del establecimiento de la oficina de cambio, sus efectos, historiar los sucesos acaecidos hasta la época, que hayan podido influir en esta alza repentina y anormal, comparar el valor de los alquileres en otros paises mas favorecidos que nosotros, con los nuestros y el estado de nuestra riqueza y produccion con la que suponen los crecidos valores de las fincas urbanas.

Una vez conseguido ese objeto creemos que habremos llegado á demostrar que los precios actuales son puramente artificiales y que conviene poner todo nuestro empeño y conato en remover las causas que los sostienen.

Empezando pues por la crisis que sufriamos en 1865 y 66, recordarán nuestros lectores que el interés del dinero llegó á valer en plaza el 18 por ciento, en muchos casos el 24 por ciento y aun hasta el 30 por ciento anual.

Cuando la alta taza del interés sube todos los capitales buscan este empleo, por mas inseguro que sea, trayendo por consecuencia inmediatamente la baja en el valor de las propiedades, tanto urbanas como rurales.

Esto fué lo que sucedió naturalmente entre nosotros; entonces las propiedades mas valiosas en la ciudad se vendian á vil precio y por las de la campaña no se encontraba ninguno; porque estas tenian encima, á mas de los inconvenientes ya citados, la depreciacion de nuestros frutos en los mercados consumidores y la inseguridad que traia nuestro estado de guerra.

La escasez de capital se hacia sentir doblemente, las especulaciones sobre la miseria pública se redoblaban con furor por los que poseian el poco numerario que existia, viniendo la baja en nuestros productos á aumentar este mal, cuando la oficina de cambio apesar de la fuerte oposicion que se le hacia, vino á triunfar de los poderosos opositores que parecian ahogarla á su aparicion solamente.

Esta benéfica institucion aumentó el numerario en papel moneda, fijó el valor del metálico y trajo la abundancia del medio circulante á nuestra plaza, desde que ya corrian á la par y con un valor fijo, ambas especies.

A mas la guerra dal Paraguay traia grandes cantidades de metálico á nuestro mercado, que contribuian al aumento del medio circulante.

A este aumento de capitales en numerario vinieron á unirse, la depreciacion de nuestros productos que cada dia se hacia mas temible, y la inseguridad de nuestras fronteras que la guerra producia.

Estas circunstancias reunidas traian las matanzas, por rodeos y majadas, que hemos presenciado, de nuestros ganados y como hasta ahora puede decirse que no poseemos otra industria, los capitales buscaban su empleo en las ciudades que les ofrecian al ménos mayores garantías de seguridad.

En los bancos no lo iban á encontrar, puesto que la plétora tenia que producirse; como lo vimos en el de la Provincia, sobre todo, adonde hubo depósitos sin colocacion por mas de cinco millones de duros.

Entonces se buscó su empleo en las fincas urbanas, y es desde esa época en que vino la especulacion sobre ellas, á duplicar y aun triplicar sus precios como un medio lucrativo para los capitales que no encontraban ya ocupacion en las industrias productivas como la agricultura ó la ganaderia.

Esta aglomeracion de edificios y de capitales empleados en ellos, hubiera producido los mismos efectos que han producido entre nosotros casi todas las especulaciones de alguna importancia en que apenas una realiza utilidades; basta para que todos abandonen sus ocupaciones para entrar en ella, sino hubiera venido la fuerte inmigracion del medio dia de la Europa á aumentarse considerablemente en estos últimos años, la que por los gastos y dificultades que les presenta nuestra campaña, ha tenido que aglomerarse en el estrecho recinto de la ciudad.

Los habitantes del Medio-Dia de la Europa, acostumbrados por su orijen á la vida urbana ó á la cultura intensa en pequeñas áreas no podian encontrar ocupacion en nuestras grandes propiedades sometidos como están al pastoreo primitivo, ni tampoco empleo de sus fuerzas en las tierras fiscales desde que no se vendian sinó en grandes áreas y á precios elevados.

A mas la falta casi absoluta de medios de transporte era otra de las causas que les retenia en las ciudades, aglomerándose en nuestras calles y produciendo en las habitaciones los fenómenos que las epidemias han descubierto, de encontrar doscientas y mas personas amontonadas, en casas á donde apenas habria vivido cómodamente una familia.

De manera que la plétora de numerario que iba á sufrir el pais por la falta de empleo en la campaña y demas industrias que en ella se relacionan, vino á ser salvada en gran parte por la especulacion en los edificios urbanos y esta á su vez por la aglomeracion de poblacion estranjera en la ciudad.

Esta aglomeracion como era natural produjo la falta de habitaciones y vino á aumentar la especulacion que sobre ella se hacia dando una actividad en el recinto de la ciudad, que teniendo por causas las ya enunciadas, no puede subsistir sin grave perjuicio de la comunidad en general; debiendo empeñarnos todos en removerlas.

En primer lugar nos trae la distraccion de todas las fuerzas productivas de las verdaderas fuentes de riqueza, produciendo ladrillo y habitaciones de gusto dudoso, que en nada pueden servirnos para cambiar los productos estrangeros que recibimos, por otros cambiables en los mercados consumidores.

Luego distraen del cultivo de nuestros campos y del aumento positivo de riqueza, miles de brazos que ocupándose ya de construcciones ya de mil empleos secundarios, vienen á contribuir al aumento de mal estar y dificultádes que ya siente esta ciudad, para la satisfaccion de sus necesidades mas apremiantes.

Este movimiento no puede como ya hemos demostrado ser normal, puesto que los alquileres de una finca en Buenos Aires, son mayores que los de Berlin, adonde una casa de 15 á 20 habitaciones en la bella calle de la Victoria, poblada de frondosos árboles y jardines apenas cuesta mil quinientos pesos de nuestra moneda mensuales, que los de Paris adonde un piso entero de una casa del *faubourg* Saint Honore es preciso que sea muy lujoso para que valga doce mil francos anuales ó sean sesenta mil de nuestros pesos, y solamente, puede compararse con algunos lugares muy valiosos de Lóndres.

Y allí tienen razon de ser esos valores por que hay grande industria en las ciudades y campañas llenas de riquezas y mieses tras ellas, que entre nosotros no existen.

Nuestros valores en especies que tienen otro cambiable en los mercados consumidores han decaido de mas de un 60 p%; nuestra produccion disminuye, pues en lanas, no mas tenemos 60 mil fardos menos este año, en cueros tiene tambien que decrecer por las matanzas que se hacen: por consecuencia, mientras que no se creen otros por medio de la agricultura nuestra riqueza disminuye, y cuando se haya desarrollado ésta, la poblacion estrangera que hoy se aglomera en nuestra ciudad, habrá encontrado ocupacion en nuestra campaña, y por consecuencia cesará la demanda de habitaciones urbanas.

Creemos que hemos lijeramente demostrado en todo cuanto nos lo permite un articulo de diario, que el valor de las fincas urbanas y sus alquileres es puramente artificial y que es necesario que todos contribuyamos á levantar los obstáculos que retienen la poblacion en ciertos barrios si queremos ver pronto restablecido el equilibrio que debia existir entre la oferta y demanda y ocupados útilmente multitud de brazos que hoy trabajan en daño de la comunidad en general.

Es tanto mas necesario el que nos ocupemos muy sériamente de curar este mal que va ya tomando tan exajeradas proporciones hasta el grado de dejenerar en una calamidad pública, porque vemos diariamente al desgraciado gefe de una familia que no tiene fortuna desesperarse en buscar los medios de llenar las exijencias siempre crecientes del propietario de la casa que habita: si es empleado—cae sobre el presupuesto—de ahí la necesidad de fuertes impuestos que recaen principalmente sobre el productor—si es corredor—el aumento de sus comisiones—si es escribano—el de sus aranceles—si es abogado—la progresion rápida de sus honorarios; y como no tenemos fábricas ni industria alguna que no sea la de las vacas y bueyes, todos estos males vienen al fin á traducirse por cargas que sufre el pobre productor.

Y principalmente este á su vez reniega de una ocupacion que cuando no le da pérdidas como en los años anteriores le da un mezquino interés que apenas le da para vivir, mientras que la industria de construir edificios en una ciudad cuya campaña yace inculta y desierta, amenaza cambiar en castor al hombre entre nosotros; sin acordarnos que si bien éste gasta su vida en hacer edificios que no tienen valor cambiable sino entre ellos, al menos su piel tiene uno grande en los mercados fabriles; mientras que la nuestra dificilmente lo encontraria.

Como nuestro objeto no ha sido sino apuntar los efectos económicos en los altos alquileres sin entrar á los males que socialmente trae la aglomeracion de una gran poblacion flotante en las ciudades, vamos á entrar á ocuparnos de los medios que podrian emplear para hacer disseminar en nuestras campañas la poblacion que artificialmente se aglomera en las ciudades, produciendo la enorme alza en los alquileres.

Los altos alquileres de las fincas urbanas y los medios de evitar este mal.

(SEGUNDO ARTICULO)

Hemos tratado en nuestro anterior artículo de bosquejar á grandes rasgos graves inconvenientes económicos que traen á la sociedad los altos alquileres de las fincas urbanas y la aglomeracion de capitales y poblacion flotante en la ciudad de Buenos Aires, dejando yermas y abandonadas nuestras campañas, así como todas nuestras fuentes de riqueza; hoy vamos á ocuparnos de los medios que podrian emplearse para establecer el equilibrio entre la oferta y la demanda de habitaciones urbanas, con gran ventaja de toda la sociedad en general.

Uno de los primeros medios para conseguirlo, es en nuestro concepto derramar en nuestros campos el esceso de poblacion industriosa y trabajadora que hoy se aglomera de una manera alarmante en la ciudad, causando ya temores muy sérios para el órden y tranquilidad pública, á mas de los graves inconvenientes económicos que ya hemos apuntado.

Hemos ya hecho notar que la inmigracion que principalmente afluye á nuestras playas es del mediodia de la Europa, y por consecuencia habituada á la cultura en pequeñas áreas, en campos densamente poblados.

A mas, el proletario europeo al abandonar sus lares no trae sin o una idea fija. El ser propietario de un pedazo de tierra.—Ventaja de que está privado en su patria.

Esta idea está claro que no pueden realizarla en un pais adonde la tierra está dividida en grandes estensiones y destinada al pastoreo, y si bien hay algunas tierras fiscales en algunos éjidos de los pueblos de campaña, son tan distantes de los centros de poblacion y de riqueza, que se ven obligados á renunciar á toda idea de cultivo desde que el valor de sus productos apenas bastarian para cubrir los fletes hasta el gran mercado de Buenos Aires.

Por consecuencia desembarcan en nuestro puerto soñando en venir á ocupar su lote de tierras, cultivarlo, crearse un nuevo hogar, una familia y una nueva propiedad en su patria adoptiva, y se encuentran con que la campaña los rechaza; que fuera de algunos partidos muy contados adonde pueden ejercer su profesion de agricultores como peones, en los otros no pueden hacerlo por falta de capital, de caminos ó de poblacion que los protejan.

Entonces prefieren quedarse en la ciudad, presentándonos el triste espectáculo de ver fuertes y vigorosos jóvenes llenos de vida y enerjia, cuyo aire, vestidos y costumbres están indicando su profesion de agricultor, reducidos á sirvientes ó peones de albañiles que construyen casas y dan inversion de una manera improductiva para la comunidad, á los capitales que centuplicarian sus valores en la campaña.

Teniendo en cuenta pues las consideraciones que ya hemos enunciado, el agricultor del mediodia de la Europa no cultiva sino en estensiones relativamente pequeñas para nosotros y no podriamos exijirle que poblase con provecho una área de mas de cincuenta cuadras cuadradas.

Por consecuencia el medio mas poderoso para hacer que la poblacion flotante que hoy tiene Buenos Aires se ocupe produciendo aumento de valores y de riqueza que tenga un valor cambiable fuera del pais, es darle la posesion inmediata de una área de terreno de la estension ya indicada, en una parte adonde la comunicacion con el gran mercado de Buenos Aires, ó los interiores sea fácil y les permita realizar los productos con gran ventaja.

Diez mil lotes de chacras de cincuenta cuadras ó sean trescientas ó mas leguas cuadradas, medidas y amojonadas préviamente por el gobierno en algun partido de fácil acceso al comercio, como Bahia Blanca, por ejemplo, adonde pudieran los inmigrantes encontrar fácilmente la posesion de esas tierras sin mas trámite que el dirijirse á la oficina de la comision de inmigracion para la posesion de ellas, recibir su boleto, en el que se espresarán las condiciones de poblacion y mas tarde la escritura de propiedad despues de tres años de cultivo y posesion continua: bastaria para llevarnos en pocos años al magnífico territorio de Bahia Blanca una poblacion de mas de cien mil almas, laboriosa, honrada y llena de energia, que nos daria bien pronto otro nuevo y rico partido, con un magnífico puerto, que no solamente lo seria de una gran parte del Sud de nuestra provincia sino de las provincias de Cuyo, con las que podria fácilmente unirse por un ferro-carril que no seria mucho mayor que el que hoy se proyecta de Córdoba á Tucuman.

Así habriamos desembarazado á la ciudad de Buenos Aires del esceso de poblacion que hoy podemos decir sin temor de equivocarnos, la aflije, y empleado doscientos mil brazos de una manera reproductiva y altamente útil para el pais en general.

Una vez tomada esta medida de muy fácil realizacion, puesto que el valor de la mensura y amojonamiento de esas tierras nada vendria á costar al gobierno, puesto que al recibir el boleto de posesion podria exijirse el pago de estos gastos, como se hace en los Estados-Unidos, no habria en nuestro concepto sinó continuar poniendo en comunicacion todos los barrios mas lejanos de la ciudad con el centro de ella, como con tanto empeño y celo lo hace hoy el gobierno provincial.

Nosotros preocupados de la necesidad urjente de diseminar la poblacion de Buenos Aires para que pueda vivir de una manera mas hijiénica y provechosa para ella misma iríamos mas lejos, exonerariamos del pago de contribucion directa por cierto número de años á todo nuevo edificio que se construyera en cierto rádio fuera de la actual poblacion, y dariamos todas las franquicias posibles á los caminos y tramways que se establecieran para unir á Buenos Aires con la poblacion vecina á ella.

Una vez tomadas estas medidas no vacilamos en creer que en tres ó cuatro años veriamos otra nueva ciudad mas bella de calles, modas espaciosas y de construcciones mas cómodas é hijiénicas, levantarse en tres ó cuatro leguas á alrededor de Buenos Aires; habiendo traido la abundancia y el bien estar en todos sus habitantes, que hoy desesperados, sin darse cuenta porqué se aglomeran sin saberlo en algunas cuadras al rededor de la plaza de la Victoria. Habriamos á mas creado la gran ciudad de Bahia Blanca, que segun la bella espresion de un escritor argentino; con sus mármoles y riquezas habria deslumbrado á Roma misma.

La idea de exonerar del pago de contribucion directa por cierto número de años á todo nuevo edificio que se construyera, no disminuiria en nada los recursos actuales de municipalidades y gobiernos y traeria el aumento de valores adonde hoy no existen y por consecuencia la progresion de la renta en pocos años.

A mas; la España de quien siempre estamos diciendo, nada tenemos que aprender; no hacen cinco años dió una ley exonerando por un término largo á toda nueva casa en la campaña y á todo plantio de cereales ó de bosques del pago de toda contribucion. El Austria lo practica hacen muchos años, ¿y cómo nosotros, un pais libre y republicano no habria de practicar estas medidas liberales, que por otra parte no son sinó altamente productivas para el fisco y el tesoro público?

Hemos tratado de bosquejar lijeramente los medios que podian emplearse por parte de la accion gubernamental, para evitar el grave desnivel entre la oferta y la demanda que hoy existe en las habitaciones urbanas; pero debemos advertir que nosotros tenemos la conviccion que los gobiernos nada pueden cuando no son ayudados por la fuerte palanca de la opinion pública y la cooperacion individual de cada uno de los miembros de la sociedad que dirijen.

Es fundado en ello que aconsejariamos la reunion de todos los ciudadanos interesados en el alivio de este grave mal.

La fundacion de compañías constructoras de nuevos edificios cómodos, baratos y mas hijiénicos que los actuales. Edificios adonde sin perder el terreno que hoy se pierde pudieran vivir mayor número de familias, teniendo una gran plaza comun en el centro de ellos poblada de fuentes y jardines, como tantas veces hemos visto en Lóndres, adonde cada inquilino tiene su llavo y puede solazarse bajo la sombra de sus árboles, gozando del perfume de las flores, en sus horas de ócio, sin necesidad de ir á buscar estas comodidades en ningun paseo público, desde que á esta plaza no tienen acceso sino los habitantes de la gran casa que habita. Seria cambiar de una manera utilísima nuestros áridos y secos patios por los bellos jardines que adornan hoy las ciudades nuevas europeas.

En estas casas se fabrican cocheras, caballerizas y demás oficinas de servicio, de manera que por una suma módica tiene una familia todas las comodidades de que podria desear.

Este es un medio: una vez entrado en ese camino, son incalculables las combinaciones que los arquitectos que hoy ya tenemos, podrian hacer para traer la baratura y el *confort* á nuestras ciudades que hoy no tienen.

Para esto es preciso que la accion individual no descanse, que cada miembro de esta sociedad se haga el promotor de estas ideas, que los lleve de hogar en hogar, que cada gefe de familia, contribuya con sus ahorros y su influencia á que se hagan prácticas y habremos contribuido á embellecer nuestra ciudad á hacerla mas hijiénicas y vida mas soportable en ella.

Lo que hemos dicho con respecto á los edificios lo decimos con respecto á las vias de comunicacion; apenas aparezca un proyecto de tramway debe ser apoyado con calor y auxiliado eficazmente su autor; el pobre como el rico deben ambos asociarse, poner sus ahorros á una empresa tan útil que permitirá que la ciudad de Buenos Aires pueda llevar con la práctica el nombre que lleva, y que no venga, como ya va sucediendo, á parecer que él es mas bien una amarga ironia, que una verdad.

Hemos tratado de tocar lijeramente y con el descuido que nos permite la carencia absoluta de tiempo á una llaga que va ya afectando proporciones tan sérias, hasta el grado de amenazar nuestro bien estar y prosperidad social; esperamos que otros, con mas tiempo y mas conocimientos que los que nosotros poseemos, trillen con mayor ventaja para el pais este campo tan inesplotado hasta ahora, de dar comodidades y baratura en la vida á nuestra poblacion urbana, así como agrandar la esfera de sus operaciones al trabajo y á la industria, que hoy se ahogan en los estrechos límites de las calles de nuestras ciudades.

El Presidente de la República y el Coronel Mansilla

Despues de lo que ha dicho ayer la «Nacion» poco tenemos que agregar sobre ese documento sui generis titulado carta á los peticionarios de Calamuchita y Rio 4.°

Sin embargo, cumplenos decir aun algo á fin de patentizar ante el mismo autor de esa carta toda la fealdad de su indisculpable abuso.

El Presidente de la República hace saber á los peticionarios que su resolucion es irrevocable para sostener la disciplina militar y la obediencia del soldado al poder civil.

Este propósito es nuevo.

En el caso de Loyola, condenado por haber dado muerte en las torturas del cepo colombiano á dos guardias nacionales; en el caso del fusilamiento de Segura, el Presidente de la República no procedió lo mismo.

Si la resolucion dictada contra el Coronel Mansilla fuese justa, nos felicitariamos de que permaneciese el señor Presidente en el buen propósito que espresa su singular carta.

Pero creemos que ese propósito de buena politica y administracion es solo en el caso del Coronel Mansilla; puesto que hace muy pocos dias que el mismo señor Presidente le contaba al Ministro de Venezuela los abusos que comete con la ley del presupuesto general; y en los asuntos de Entre-Rios le vemos tambien consentir abusos imperdonables.

Si algunos Diputados quieren tomar cuenta de lo que decimos, muy pronto tendrán nuestros datos bien justificados.

Si en la frontera del Rio 4.° se han necesitado mas caballos, mas tropas, y se ha gastado mas dinero, como lo cuenta el señor Presidente, culpa es del Ministro de la Guerra y del general en gefe de esa frontera haber tolerado los abusos que denuncia el señor Presidente.

Hay en estos cargos ofensas muy graves contra el Coronel Mansilla; pero esos cargos, si son verdaderos, pesan tambien sobre los funcionarios superiores que los han autorizado.

Si el señor Presidente temia al Coronel Mansilla, como lo indica su alusion sobre el precedente de gefes que tienen un pié en las poblaciones rurales, otro en la pampa, y una mano en la espada que el estado les confia—si abrigaba este temor, ridículo á nuestro juicio, ¿á qué contárselos á los peticionarios de Rio 4.°?

El señor Presidente no ha visto en su despecho que lejos de deprimir al Coronel Mansilla, le coloca en posicion muy espectable.

Lo singular es que á renglon seguido dice que el gobierno no ha tenido nada de eso en consideracion.

Y entónces, ¿por qué lo cuenta?

Indudablemente por el placer de injuriar á su subalterno.

Concluye el señor Presidente aseverando un hecho que nos consta ser completamente falso.

Asegura, para satisfaccion de los peticionarios, que el Presidente actual restableció en el mando de un batallon de que habia sido depuesto al que quisieran hacer general.

El Coronel Mansilla fué separado provisoriamente del ejército del Paraguay; pero sin haber sido depuesto del mando del batallon 12 de linea.

El señor Presidente está, pues, en un error.

De todo el contenido de esa célebre carta lo que se desprende es que la verdadera razon del enojo del señor Presidente contra el Coronel Mansilla se oculta: lo que nos hace presumir lógicamente que es alguna causa que el señor Sarmiento no puede contar sin rubor.

Se nota en el proceder del Presidente de la República la ira de una pasion egoista, y el carácter de un hombre envanecido que todo lo sacrifica, hasta la dignidad de su alta posicion, por injuriar al que es objeto de su mala voluntad.

En el desahogo de su cólera el señor Sarmiento ha estropeado la dignidad del *Presidente de la República*.

Acabamos de saber una circunstancia que viene á demostrar una vez mas que el señor Sarmiento antepone á todo su persona.

Hace dias que el ilustrado Orion ofreció dar su juicio, sobre la carta que criticamos con su imparcialidad de costumbre; y manifestando á un amigo que, despues de esta promesa, estrañábamos el silencio de la «Tribuna,» nos dijo, sin encargarnos reserva, que el Sr. Sarmiento hacia cuestion de Estado del asunto: de manera que Orion se ha visto forzado á sacrificar ó á su amigo ó á su sócio y hermano el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores.

No podemos dudar de la palabra de la persona que esto nos ha asegurado.

Tenemos, pues, al Sr. Sarmiento ejerciendo abusos hasta contra la independencia de los diarios por cuestiones que su mal carácter suscita.

Se nos asegura tambien que el soldado mandado ejecutar por el Coronel Mansilla, era un desertor reinsidente por tercera vez, y sublevado además en uno de los vapores de guerra de la nacion.

De manera que el panfleto del señor Presidente de la República, como el enojo que lo ha producido, no tienen por causa aparente sino la carta dirijida al señor Gainza, y por causa real y verdadera otras sin duda menos disculpables en el Presidente de la República.

Serémos intolerantes siempre con los abusos de los hombres que gobiernan, porque en cada uno de esos abusos se ve amenazada la libertad y dignidad de todos los ciudadanos y todas las garantias que ofrece la Constitucion Nacional.

El silencio ante los crímenes y abusos de los gobernantes, es lo que causa generalmente el despotismo: fruta á que es muy inclinado el señor Sarmiento.

Pareciéra que sus constantes y hábiles ataques contra Rosas y despues contra Urquiza solo eran impulsados por el deseo de sostituirles.

Si tales escándalos reitera el señor Presidente de la República, bien haria la Cámara de Diputados, usando de la facultad que le confiere el art. 45 de la Constitucion Nacional; pues los abusos del Sr. Presidente no se limitan ya á aprobar ejecuciones y matanzas como las de San Luis y Loncogüe; nó ya á las intervenciones; nó ya á sus avances contra la ley del presupuesto general; sino tambien á las garantias con que deben contar los mismos Gefes Nacionales: la República misma acaba de ser calumniada por el Sr. Presidente.

El código civil y su vijencia

La *Tribuna* de ayer combate el proyecto del Dr. Ocantos presentado á la Cámara de Diputados Nacionales, aplazando la vijencia del código civil hasta el 1° de Enero de 1872.

Y lo combate pensando que el fundamento del proyecto, es que muy pocos, muy pocos son los que han estudiado y conocen el código.

Sin embargo, ni el Dr. Ocantos ni nosotros cuando hace algunos dias emitimos esta misma idea, hemos podido apoyarnos en tales razones.

El proyecto tiene otro fundamento mas alto, que estrañamos haya escapado á la penetracion del Redactor de la *Tribuna*.

En Setiembre de 1869 el Congreso por una ley ordenó, que el proyecto de código civil redactado por el Dr. Velez empezará á rejir como ley de la República desde el 1° de Enero de 1871, y en el mismo mes y año el P. E. le puso el cúmplase.

Desde entonces aquí ha corrido cerca de un año, ¿se ha publicado, acaso, la ley que el Congreso mandó poner en vijencia desde el 1° de Enero de 1871?

Una vez hecha la promulgacion por el Poder Ejecutivo, se mandó hacer la impresion del proyecto de código á los Estados-Unidos, impresion que hasta hoy se encuentra en esta ciudad. ¿Puede decirse que se ha efectuado la publicacion para que se considere obligatoria?

No: luego no es posible que se considere en vijencia, y por lo tanto rijiendo en todas las transacciones de la vida civil.

La ley ha sido promulgada, pero no publicada, y las leyes solo obligan despues de su publicacion.

En derecho la promulgacion y la publicacion son términos distintos, y por lo tanto producen tambien efectos distintos.

Promulgacion es el acto por el cual el P. E. imprime á la ley su fuerza ejecutiva, es decir, el decreto de «cúmplase.» Publicacion, es el medio de hacer conocer á los ciudadanos la ley así promulgada, es decir, hacer que la ley ejecutiva pueda ser efectivamente ejecutada.

Así una ley puede ser promulgada, y sin embargo no estar publicada y por lo tanto todos los habitantes del pais.

Ahora bien: si la impresion del código no se encuentra aquí hasta hoy, ó si llegára é fin de año, la publicacion no estaria hecho ó recien lo seria entoncés, y por lo tanto sá habria faltado al espiritu de la ley del Congreso que quiso dar un año para que todos los habitantes de la República pudieran conocerla.

Si por el contrario la impresion oficial llegara el año próximo, la publicacion no estará hecha hasta entonces; y se tendria la anomalia de una ley obligatoria sin estar publicada.

Y este vacio ó mas bien esta anomalia es lo que viene á salvar el proyecto del Dr. Ocantos.

No es porque no se haya estudiado que se porroga la época de vijencia, sinó porque le falta la publicacion necesaria á toda ley, y mucho mas á un código.

Bien pueden haberlo estudiado todos, y bien se puede haberlo hecho conocer por cualquier particular, que nada importaria. La publicacion es necesario que sea oficial, y que el conocimiento sea consecuencia de ella, porque solo así puede tener fuerza obligatoria, sea cual fuera la forma que se emplea para el efecto.

La «Tribuna» pues, parte de un hecho que no existe: la publicacion del código; y de ahí su error de creer que el proyecto de Dr. Ocantos solo tiene por objeto dar tiempo para el estudio que debió ya haberse hecho, objeto que seria altamente ridículo si fuera cierto.

Pensamos que la vigencia del código civil traerá grandes bienes en las transacciones de la vida civil; pero pensamos tambien que es necesario respetar ciertos principios salvadores de toda buena organizacion social, si se quiere que el bien que se espera no se convierta en un mal gravísimo y sin remedio, una vez producido.

Para nosotros el proyecto del Dr. Ocantos responde á esto, y por ello creemos que el Congreso debe prestarle su sancion.

MUNICIPALIDAD

Buenos Aires, Julio 15 de 1870.

Al Sr. Gefe del Departamento de Escuelas.

En el incidente ocasionado por la separacion que de sus puestos de preceptores y preceptoras de algunas escuelas municipales hizo ese departamento, sin permiso ni aviso prévio de la municipalidad, ésta en sesion de ayer, ha adoptado las siguientes conclusiones de su seccion de educacion.

1° Declarar que el nombramiento ó destitucion de los preceptores municipales corresponde esclusivamente á la Corporacion.

2° Hacer saber al Sr. Gefe del departamento, que si hay preceptores que por cualquier motivo sea necesario separarlos de sus empleos, debe hacerlo saber á la corporacion, para que ella con conocimiento, proceda como lo crea conveniente.

Por encargo de la misma transcribo al Sr. gefe para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde al Sr. Gefe.

MARIANO CABRAL.

B. Llorente—Secretario.

Buenos Aires, Junio 15 de 1870.

Al Sr. Gefe del Departamento de Escuelas.

A solicitud de casi todas las preceptoras de las escuelas municipales y varias sub-preceptoras de las mismas, y prévio dictámen de su seccion de educacion, la Corporacion que presido, en sesion de ayer ha dispuesto que todas ellas, queden exoneradas de asistir á las reuniones denominadas «Conferencias de Maestras.»

Ha dispuesto igualmente no permitir que el miembro del Consejo de Instruccion Pública, Sra. Da. Juana Manso, tenga intervencion de género alguno en las escuelas de su dependencia, lo que en la fecha se circula á las personas que se hallan al frente de las mismas.

Tengo el honor de participarlo al Sr. gefe para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde al Sr. Gefe.

MARIANO CABRAL.

B. Llorente, Secretario.

Buenos Aires, Junio 15 de 1870.

Al Veterinario D. Domingo Bertero.

La municipalidad en sesion de ayer ha designado á vd. para inspeccionar los animales que para el abasto de la ciudad se matan en los corrales del Norte.

Confiado en que vd. querrá prestarle este servicio aceptando el cargo, espera que en razon de lo exíguo de la matanza que en esos corrales se practica, se servirá vd. á la vez auxiliar hasta donde la sea posible al que tiene encargo análogo en las del Sud, D. Francisco Zuña.

Dios guarde á vd.

MARIANO CABRAL.

B. Llorente Secretario.

Buenos Aires, Junio 15 de 1870.

Al Juez de los Corrales del Norte.

La municipalidad en sesion de ayer ha dispuesto que hasta nueva resolucion, pueda practicarse nuevamente en esos corrales la matanza de animales para el abasto.

El veterinario D. Domingo Bertoro ha sido nombrado para examinar tanto los animales como la carne de los mismos y decidir si se hallan ó no en estado de poder matarse ó espenderse.

Lo aviso á vd. á los efectos consiguientes.

Dios guarde á vd.

CABRAL.

B. Llorente, secretario

Buenos Aires, Junio 14 de 1870.

Al Sr. Presidente de la Municipalidad.

Cumpliendo con las órdenes que me tiene dadas esa corporacion, he reconocido las reses que se han muerto para el abasto del Municipio en los corrales al Sud, y no he observado ninguna novedad que pueda llamar mi atencion; al contrario todas las reses se encontraban en estado de salud, y en buenas condiciones la carne para el consumo.

Es cuanto tengo que poner en su conocimiento.

Dios guarde á vd.

Francisco Zuña.

Veterinario de 1ª clase.

Junio 14—Publíquese.

CABRAL.

B. Llorente—Secretario.

Buenos Aires, Junio 15 de 1870.

Sr. Presidente de la Municipalidad.

Cumpliendo con las órdenes dadas por esa Corporacion, he reconocido las reses que se han muerto para el abasto del Municipio en los corrales al Sud, donde me he cerciorado de la declinacion de la epizootia por encontrar cuatro reses que habian pasado dicha enfermedad y completamente en estado de salud.

Es cuanto tengo que comunicar á vd. para los objetos consiguientes.

Dios guardeá vd. muchos años.

Francisco Zuña.

Junio 15 de 1870—Publíquese.

CABRAL.

B. Llorente—Secretario.

BALANCE DE LA CAJA MUNICIPAL DEL MIERCOLES 15 DE JUNIO DE 1870.

	Letras	m|c.	Epidemia.
Existencia de ayer Miércoles 13....			
Letras disponibles 657700........			
Id en garantia del crédito 2011200.	2668900	3148 3	644450
Entradas.			
No ha habido.			
	2668900	3148 3	644650
Salidas.			
A Juan Videla, por importe del interés del 7 p% de una letra vencida del valor 23104 ps. vencida á 90 dias..........		401	
Al cura de la Concepcion por importe de alquileres devueltos de la casa calle Tacuari 252........		1400	
Existencia de hoy Mártes 14............	2668900	1344 3	644650
	2668900	3148 3	644650

Buenos Aires, Junio 15 de 1870.

José I. Gallardo, tesorero.

Intervino—*Eduardo M. Quintana*, contador.

Publíquese: CABRAL.

B. Llorente—Secretario.

CORREO DE NOTICIAS

¡Esto es sério y merece la atencion pública!

El hecho que en seguida narramos, producirá la mas viva indignacion en el ánimo de nuestros lectores!

Hacen pocos dias, una señora que reside en el partido de las Conchas, ha mandado hacer sus funerales en San Fernando, y ha presenciado EN VIDA la exequias que debian tributársele despues de su muerte.

La señora invitó á sus relaciones para esta ceremonia y la idea que ha predominado en ella, al tomar esta estraña resolucion, ha sido «no saber si al morir contaria con la suma necesaria» para que pudieran hacerle *un buen funeral*!!

Felicitamos al cura por el importante servicio prestado al *alma* en vida, (al bolsillo) de esta infeliz señora.

Nuestros cólegas se dignarán hacer algunos comentarios al respecto!

Velveremos sobre ello!

—

El paquete «Savoie,» que es esperado de Europa, trae mas de 600 inmigrantes para Buenos Aires.

—

El gobierno de la provincia va á presentar á la legislatura tres proyectos importantes sobre construccion de ferro-carriles en la campaña.

El del Oeste debera ertenderse hasta el Bragado; otro se construirá hasta el Azul, y el último segun creemos, hasta San Nicolás.

—

Han desembarcado unos veinte individuos de sotana.

En procesion tomaron el camino de Santo Domingo.

—

Estan ya casi terminados los terraplenes del ramal á Lobos.

—

La esplotacion del telégrafo de esta ciudad al Rosario, produce al gobierno un diez y ocho por ciento anual.

—

El Jury nombrado para entender en los planos y presupuestos para la nueva cárcel se reune hoy viérnes á las 7 y media de la noche en la Universidad.

—

El Sr. Presidente de la República, ha espedido el correspondiente exequatur á las patentes de agentes consulares de Italia, en los puntos siguientes:

En Mendoza, á D. Guillermo Oliva.

En la Concepcion del Uruguay, Ambrosio Santelme.

En Gualeguay Gio Batti Quadri.

En el Paraná, César Monti.

—

Hip! hip! hurrah!

Está noche tiene lugar en el teatro de La Alegría el espléndido beneficio á favor de los inválidos!

El programa de la funcion es brillante!

La concurrencia será colosal!

Un ¡hurrah! pues á la empresa del gran teatro de La Alegría!

—

Hacia tiempo que el Coliseum no se veia tan hermoso como anoche.

Era la despedida de los esposos Heine, la funcion preparada por los Sres. Sarmiento, Mitro, el infatigable Orion é infinidad de respetables caballeros; tenia que ser soberbia.

El ciego habrá contemplado con los ojos de su alma, la espléndida simpatia que deja en esta tierra.

La Sta. Estagel, *prima donna* de la Compañia Lírica francese, fué objeto de merecidos aplausos.

Todos se retiraron satisfechos y mucho mas lo habrán quedado los esposos Heine, á quienes deseamos iguales triunfos en todas partes.

—

En San Antonio de Areco, el cura acompañado del maestro de escuela, han recolectado las firmas de los niños de dicha escuela, abusando así de la inocencia y de los pocos años de los educandos.

El gobierno provincial debe tomar medidas al respecto, pues en aquel partido se ha esparcido de que el Estado quiere darles otra religion!!

—

El comandante Avila salió de Mercedes (Montevideo) el juéves, á recorrer el departamento de Soriano.

—

La preciosa zarzuela «Barba Azul» se pondrá en escena el martes próximo, que tendrá lugar en la Victoria el beneficio del Sr. Saez.

—

El sábado se fuegan las loterias del Uruguay y Corrientes.

La primera con cuatro mil patacones y la segunda con mil onzas.

—

El beneficio de Sta. Renaudy en el alcazar, tendrá lugar en la semana entrante.

La Renaudy es una artista simpática, que ha de atraer una gran concurrencia.

—

El Coronel D. Fortunato Flores llegó el dia 11 á Mercedes (Estado Oriental) en comision, acompañado del Mayor Caceres y algunos oficiales y soldados.

—

Se asegura no ser cierta la noticia dada por algunos colegas de haber pedido su baja el coronel Mansilla.

No la ha pedido.

—

El *Moniteur Oriental*, diario francés de la vecina orilla, redactado por el conocido Raoul Legout, llama *changadores á los jóvenes de Montevideo*, comparándolos con la *canalla del boulevard de Grand'*

A estos insultos groseros, la prensa de aquella localidad y particularmente «El Oriental» ha respondido severamente!

Sin duda alguna que llegará el dia en que será necesario renegar de las inmigraciones que llegan á nuestras playas, y que poco despues nos pagan la hospitalidad, de la manera, que está produciendo en este tiempo!

Que siga la *danza*!

—

El Domingo 12 del corriente tuvo lugar en Corrientes la ceremonia oficial en que se bendijo en la Iglesia de la Santa Cruz el estandarte del Escuadron Libertad.

Fué el padrino el Sr. Ministro de Hacienda don Juan V. Pampin.

El acto ha sido solemne.

—

Han llegado al Paraná mas vestuarios.

Es probable que se den á la Guardia Nacional.

Tambien se han recibido tres piezas de artilleria por el vapor «Pavon».

Son de bronce y para campaña.

—

Los billetes del crédito territorial de Santa-Fé están muy escasos.

Hay mucha demanda.

La rifa se extrae el 24 del corriente.

—

El domingo pasado se inauguró un nuevo mercado en la Asuncion.

El local es espaciosísimo, y asistió á él una gran concurrencia.

—

El próximo domingo la empresa del gas en el Rosario, iluminará la calle de Urquiza, desde la del Puerto hasta la del Progreso.

Aplaudimos el adelanto de aquella poblacion.

—

En la semana entrante tambien debe iluminarse á gas en el Rosario, la calle de la Aduana, desde la de la Rioja hasta la de San Luis.

¡Buena noticia para eso vecindario!

—

Lo liquidado por la Contaduria Nacional del Rosario en el dia 14 por el decreto de:

Importacion............ ps. 9956 33 cent.

—

El «Nuevo Mundo» diario del Rosario, ha iniciado la candidatura de don Apolinario Benitez para gobernador de la provincia de Entre-Rios.

Esperamos!

—

Ya está sumerjido el cable en el Rio Paraná, del Telégrafo sub-marino á Entre-Rios y el ingeniero del empresario se ocupa ahora en la sumersion de otro cable chico en el Colastiné!

Todavia falta una gran parte de la línea en las islas y en las costas al otro lado del Paraná.

Se ha colocado el hilo hasta 40 millas al Norte del Paraná.

Se esperan peones de Buenos Aires.

—

Humaitá se está haciendo importantísimo para el comercio por la aglomeracion de fuerzas brasileras y gran escasés de artículos de consumo que se nota en ella con este motivo.

Creemos que esta será una buena noticia para nuestro comercio.

—

El Dr. Torrent ha devuelto al tesoro provincial de Corrientes la suma de ciento cuarenta y ocho pesos fuertes, que le fueron abonados como camarista del Superior Tribunal de Justicia, esponiendo por causal, *que solo dos dias ha asistido* al Tribunal!

Escusamos todo comentario.

—

El edificio que ha de servir para el Colejio Nacional en la ciudad de Corrientes, esta casi terminado.

Solo faltan los cielo-rasos y pisos, para completar su total conclusion.

—

Del ejército:—

El Doctor del Solar (Meliton) regresó el sábado del Ejército, donde habia ido á visitar al General Conesa.

Por él sabemos que varias columnas operaban contra el *Chumbeado* y algun otro caudillejo que pudiera andar en el monte; cuya persecucion dará por resultado la aprehension del tal *Chumbeado* que no puede escapar.

De Lopez Jordan se sabia que habia huido con algunas partidas, en direccion á la Concordia.

Un comandante Lescano, en poder de quien habia dejado L. Jordan sus carretas y municiones despues de su disparada del Paraná, se habia sometido á la Autoridad Nacional.

El espiritu del Ejército del General Conesa era inmejorable, desplegando éste una actividad sorprendente en sus disposiciones.

NOTICIAS DIVERSAS

Oficina de pagos—El viérnes 17 del presente, comenzará á pagar el habilitado que firma, las asignaciones del ejército y fronteras por el mes de marzo del año corriente, debiendo cerrar dicho pago el 30 del mismo, lo que se hace saber á los interesados para que ocurran á la calle do Belgrano núm. 62, á percibir las cantidades que les están asignadas.

Buenos Aires, Junio 16 de 1870.

Félix Vivas—Habilitado.

Sociedad filarmónica de Buenos Aires—Se avisa á los señores sócios que el ensayo de los coros para el próximo concierto, tendrá lugar hoy viérnes 17 del corriente á las 7 de la noche en los salones de la escuela Catedral al Norte, Reconquista 153.

Por la comision musical.

Adolfo Querfeldt—Secretario.

Loteria de Santa Fé—La que ha salido á circulacion se jugará el 26 del presente. Es compuesta de ocho millares, con seiscientas suertes, siendo el premio mayor 2000 fuertes.

Inhumaciones del dia 15 de Junio

Cementerio del Norte

Julia Casmulli, 3 años, argentina, fiebre.
Rita Nolina, 24 id, reumatismo.
Raimundo Monasterio, 17 id, viruelas.
Josefa Silvano de Rodriguez, 43, id, hidroposia.
Teodora Batalla, 31, oriental, tisis.
Juana Cansina, 25, argentina, id.
Santiago Chonzo, 15 meses, id, llagas.
Leon Monguillot, 84 años, Francia, apoplejia.
Antonio Masini, 33, Italia, fiebre tifus.
Celestina Huergo, 3 años 6 meses, argentina, fiebre gástica.
Isabel Morales, 3 meses, id, inflamacion.

Cementerio del Sud.

Bernabé Duarte, 3 dias, argentino, del mal.
Angel Bernini, 28 años, italiano, pleuso neumonia.
Hilario Carbon, 6 dias, argentino, tétano.
Antonio Silva, 26 años, portugues, herida de vientre.
Teodora Sausa, 50, argentina, tisis.

Circular.—El gobernador civil de la provincia de Barcelona ha publicado con fecha 2, la siguiente circular:

«Encargo á todos los alcaldes de los pueblos de esta provincia donde radiquen fábricas, talleres, obras de albañileria ú otros centros cualquiera de trabajadores, que los vigilen constantemente á fin de evitar que se introduzcan entre ellos personas sospechosas por sus malos antecedentes con el siniestro propósito de aconsejarlos malevosamente á que abandonen sus faenas; poniendo á aquéllas inmediatamente á mi disposicion, en el caso de ser habidas, para entregarlas á los tribunales ordinarios.

Los señores fabricantes y dueños de los establecimientos arriba mencionados, se servirán dar parte á este gobierno de los obreros que dejan de concurrir al trabajo, cuando esto lo verifiquen en gran número, manifestando además las causas que para ello aleguen.»

Rejimiento 3.° de G. N. de Infanteria de la Capital—El gefe que firma en vista de que muchos ciudadanos pertenecientes al espresado, desoyendo á las repetidas citaciones, no concurren á cumplir con su deber, les previene á aquellos que no se presenten al cuartel calle de Cangallo núm. 469 en el término de 48 horas, serán conducidos por comisiones mandadas espresamente á ese objeto, y en caso de no encontrarlos se pasará al Gobierno una relacion como desertores.—Buenos Aires Junio 17 de 1870.

Mateo J. Martinez.

La exhibicion de 1867—La comision Imperial de la Exhibicion de 1867 se han reunido para terminar aquella por demás demorada liquidarion, tomándose la resolucion que de los 3900.000 que quedan disponibles 3.400,000 debian distribuirse, entre el Estado y la ciudad de Paris, y los suscritores garantes, y que el resto se reserve para otros gastos eventuales.

El Alabama: otra vez la reclamacion—En Nueva-York en mayo 2 el republicano Sr. Calkins llevó ante el Cuerpo Legislativo una resolucion declarando que era el deseo del pueblo americano que se hiciese por la Gran Bretaña la reparacion á los ciudadanos de los Estados, por la distribucion de sus buques por el vapor Pirata «Alabama» y otros vapores de igual clase rogando al Sr. Presidente ajitar el reclamo «Alabama» hasta terminarlo, que los súbditos sean renumerados de sus pérdidas prontamente, y que el honor nacional se sostuviese—La cuestion prévia fué por considerada perolla asamblea rehusó segundarla por 40 votos contra 70 votos.

Sobre la mocion del general Banks, la resolucion fué transferir aquella á la Comision de negocios estrangeros.

Al público—Por un error de imprenta se ha deslizado en la circular enviada á algunas personas remitiendo localidades para la funcion que debe tener lugar esta noche en el teatro Alegria, á beneficio de la Asociacion Protectora de Inválidos un error que nos apresuramos á rectificar.

Donde dice: «tertulias 15 pesos,» debe leerse 20

La Comision.

COMUNICADO

Señor Redactor de la DISCUSION.

Sirvase vd. insertar en su ilustrado y popular diario, las siguientes líneas, favor á que lo quedará grato su alto servidor.

—He visto ayer en el núm. 155 de su diario una solicitada, en la cual se dice que he sido separado de la mayoria del 2° rejimiento de estramuros, á pedido del jefe de dicho cuerpo, comandante don Pantaleon Sotelo, puesto que he desempeñado efectivamente durante *seis años*, y creo haber cumplido satisfactoriamente los deberes que bajo tal carácter me incumbian.

Respecto á la sorpresa que dice haberle causado la peticion que éste ha hecho, en honor á la verdad, diré á nuestro «amigo de la justicia,» que aun ignoro los motivos que haya espuesto el señor comandante Sotelo; pues hasta la fecha no se me ha comunicado oficialmente ninguna resolucion.

Por tanto, pido á mis amigos suspendan su juicio, por haber pasado ayer una nota al señor Inspector general de milicias de la provincia, para que se sirva esponer la causa fehaciente de culpabilidad que hubiere habido en el desempeño de mis funciones.

De vd. Sr. Redactor,

Juan M. Corvalan.

Junio 15 de 1870.

PARTE COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO

Los negocios de Fondos Públicos Nacionales fueron poco animados no habiendo vencimiento.

Las ventas á 3,600 ps. plata así.
6,000 al 68 5/8 p%.
30,000 68 y 68 1/8.

Los precios tienen tendencia á baja quedando flojos.

A LA BOLSA—

Janeiro Cambio 22 bancario particular, 22 3/8 á 22 1/2 soberano 11,050 aquí iguales frutos nada oferta por sal al llegar 16.

A LA SALA DE RESIDENTES—

Janeiro y escala el gerente Cardiff Franklyn papel 8 al llegar de Burdeos 2,000 bordalesas vino 21 3/8—fariña 85, 95—Burdeos «Adela Luise» Cardiff Lousse condujo 28 náufragos que logró salvar pereciendo 100—llegó el capitan enfermo el gerente se irá mañana.

Junio 17 2 p.—m.

Havre «Singapore» papel 8 1/4 títulos Maria 84 negocio ninguno importante—Los invasores se hallan frente á San José ahora con 100 hombres.

MERCADO DEL SUD

Frutos del País

Junio 17 de 1870.

A LA DISCUSION—

Resultado de las transacciones.

ULTIMA HORA.

Lanas.

Se han vendido desde $ 53 á 59 arroba.
Varios lotes borrega $ 56 á 60.
Se ha dicho de una venta fuerte de depósito.
Pormenores, mañana.

Cueros vacunos secos.

Obtuvieron campo y matadero de $ 146 á 150 pesada.

Pieles lanares.

Se vendieron, pelados, estacion, campo y matadero, desde ps. 58 á 145 docena.
Una parte con lana larga ps. 165.
Corderitos á ps. 13.

Cerda.

Pequeños lotes de varias clases ps. 170 á 182 a

Grasa y sebo.

Bord. y pip. cond. de emb. 15 y 15 1/8 rs. fts.
Pansas ps. 39 y 41 arroba.
Pisado de campo ps. 29.

Pasto seco.

Alfalfa sup. fardo de campo 2° corte p.435 son

Cereales del Sud.

Trigos ps. 90 á 145 fanega.
Cebada ps. 60 á 68 id.
Maiz ps. 51 á 56 fanega.
Harina, en los molinos ps. 26 á 29 arroba.
NOTA—Muy pocas entradas.
No hay existencia.

MARÍTIMA

Entradas—Dia 17.

Bergantin Zuizo «Josephina» de 330 toneladas procedente de Lóndres el 26 de Marzo su cap. C. A. Johason consignado á Stornin y Hnos. con cargamento general.

Barca Alemana «Clara Cart» de 330 tons procedente do Amsterdam el 19 de Febrero su cap. consignado á F. H. Beikmanm á la Orden con cargamento general.

Bergantin Español «Gratitud» de 204 tons procedente de Tarragona el 14 de Abril su capitan Francisco Suñal consignado Colly y Sardá con cargamento general.

Bergantin español «Nuevo Casimirce» de 250 tons procedente de Barcelona el dia 3 de Abril su cap. Buenaventura Durall consignado á Llavallol é hijos con cargamento general y pasajeros.

Goleta Irna «Jnés» de 122 tons. procedente de Montevideo su cap. P. Deandreis consignado á Risso Hnos. con cargamento general.

Barca Francesa «Theophile gellarie» de 206 tons. procedente de Marsella el 6 de Abril su cap. Ye Breton consignado á Arnaud y Autie con cargamento general.

Bergantin Holandés «Margaretha» de 200 tons procedente de Hamburgo el 25 de Marzo su cap. J. H. Baumeyer, consignado á Waruholtr y Ca. con cargamento general.

Barca francesa «Marie» de 252 toneladas procedente de Burdeos el 15 de Abril su cap. M. Fhin consignada á J. P. Dussaud y Hnos con cargamento general.

Bergantin holandés «Seaunette Mariane» de 227 toneladas procedente Paranaguá el 1.° de Junio su capitan H. A. Schran consignado á Etchegaray y Rocha con cargamento de yerba.

ENTADAS—dia 16.

Vapor inglés «Saturno» del Uruguay.
« ortal. «Rio Uruguay» de Montevideo
Cañonera itna «Veloce» de los Rios.
Vapor nacnal «Espigador» de del Rosario.

SALIDAS—dia 16.

Vapor nacnal «Esmeralda» para el Rosario.
« « «Goya» « la Asuncion.
« inglés «Saturno» « Montevideo.
« « «Teresa» « el Uruguay.

ENTRADA—dia 17.

No hay.

SALIDAS—dia 17.

Paquete inglés «City of Limerick» para Liverpool.
Vapor oriental «Rio Uruguay» para Montevideo.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

FUNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

Abona comision de corretaje en la primera introduccion de letras á descuento.

Descuenta letras con dos firmas **abonadas** al plazo de 90 dias.

Tambien descuenta **pagarés de comercio** desde 7 dias hasta 6 meses de plazo, siendo estos de **pago íntegro** á su vencimiento.

El banco presta al artesano desde 3,000 hasta 20,000 ps. m|c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

Recibe depósitos á premio desde la suma de 400 ps. m|c. y en metálico hasta 16 ps. ftes. Todo depósito que se saque antes de los 60 dias de su entrada no gana interés—Todo depósito que permanezca un año, sin que haya sacado los intereses devengados se capitalizan al fin de aquel tiempo.

No se puede extraer un depósito sin la presentacion de la libreta respectiva.

El Banco dá libramentos á dpto. sobre los sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Azul, Lobos, Salto y Baradero, y recibe de estas á la vista.

Cobra. En el descuento de letras en metálico y m|c. el... 7 p% al año
Abona. A los depósitos á prémio en metálico y m|c. el.... p% al año
A los Depósitos comerciales en metálico y en m|c el........................ 2 p% al año

E. V. ZAMUDIO

Banco Argentino

CALLE DE SAN MARTIN 35

Presidente—**Dr. D. Bernardo de Irigoyen.**
Director General—**D. Anacarsis Lanus.**

Desde esta fecha en adelante, la tasa de interés, hasta nueva resolucion, será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE

Sobre depósitos en cuenta corriente 6 p. % al añ.
En depósitos á plazos fijo...... 7 p. % al año
Se cobra por adelantos en cuenta corriente..................12 p. % al año
En el descuento de letras y pagarés el interés será convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y moneda corriente se abona.................. 6 p. % anual

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1870.

A. Marcó del Pont—Gerente.

TEATROS

TEATRO DE LA VICTORIA

COMPAÑIA DE ZARZUELA

5ª FUNCION DEL 9° ABONO

Para el DOMINGO 19 de Junio de 1870

Deseoso la empresa de complacer á todas aquellas personas que no han podido obtener localidades en las seis representaciones anteriores de la gran zarzuela «Madgyares» y visto los grandes pedidos hechos para el dia de su repeticion, se vé en el deber de complacer á sus favorecedores y poner en escena por 8ª vez.

LOS MADGYARES

NOTA—El mártes próximo á beneficio del Sr. Saez, Barba Azul.

OTRA—Próximamente la gran zarzuela «El toque de ánimas.»

Teatro de la Alegria

Para el SABADO 18 de Junio de 1870

ÓRDEN DE LA FUNCION

A LAS OCHO DE LA NOCHE

1.° Sinfonía
2.° La graciosa comedia en un acto titulada.

LOS DOS SORDOS

Dirijida por D. José Miguel, al que acompañan en el desempeño la Sta. Martinez el señor Hermosa, Esteve.

3.° Fantasia para arpa sobre motivos de la ópera.

MARCO VISCONTI

Del maestro Petrella, compuesta por Antonietta Banfi, ejecutada por A. Franco.

4.° Intermedio de baile.
5.° Primera representacion de la preciosa zarzuela nueva en un acto titulada.

LA COLEGIALA

Desempeñada por la Stas. Chust, Martinez y Pelaez y los Sres. Villanova y Esteve.

NOTA—En la próxima semana se pondrán en escena algunas zarzuelas nuevas entre ellas Vida Farisiense.

OTRA—El domingo habrá funcion por la tarde á las 2, poniendose en escena la linda zarzuela titulada «El Postillon de la Rioja.

OTRA

FUNCION EXTRAORDINARIA

Para el Viérnes 17 de Junio de 1870

Á BENEFICIO DE LA ASOCIACION PROTECTORA DE INVÁLIDOS

La Direccion de la Sociedad Alegria animada por un sentimiento filantrópico ha cedido el espectáculo que se detalla en el siguiente programa, para que la Direccion de la Asociacion Protectora de Inválidos destine su producto á favor de sus protejidos.

ORDEN DE LA FUNCION

1.° Sinfonia:

La preciosa zarzuela en un acto, letra de D. Narciso Serra, música de D. Cristóbal Oudrid, titulada.

NADIE SE MUERE
HASTA QUE DIOS QUIERE

Desempeñada por la Sra. Hueto, y los Señores Villanova, Atilano, Monteagut, Villareal y cuerpo de coros.

3.°

RECUERDO DE BELLINI

Fantasia brillante para violin, con acompañamiento de piano, compuesto por I. Artort, ejecutada por el aplaudido concertista A. Franco y conocido profesor de piano Sr. Vidaola.

4.° El baile fantástico, composicion del Señor Vadillo, titulado:

LA POLONESA

Por la primera pareja Sta Millière, señor Vadillo y cuerpo de baile.

5.° Fantasia para ARPA sobre motivos de la ópera

MARCO VISCONTI

Del maestro Petrella, compuesta por Antonietta Banfi, ejecutada por A. Franco.

6.° La jocosísima zarzuela buffa, en un acto, titulada:

PASCUAL BAILON

Dirijida por D. José Miguel, al que acompañan en el desempeño, las Sras. Hueto y Chust y el señor Hermosa.

AVISOS DEL DIA

Al comercio

Los negocios de botería y zapatería sito la calle de Buen Orden No. 284 y 150, que giraban en esta plaza bajo la razon social de Buasso hermanos, queda disuelta por mútuo convenio, quedando el activo y pasivo de dichas casas á cargo de Lorenzo y Edelmiro Buasso. Para que conste firmamos la presente en Buenos Aires, á quince del mes de Junio de 1870.

Edelmiro Buasso.

j17 2d *Edelmiro Buasso—Domingo Buasso*

Se desea

Vender inmediato al mercado del centro una sastrería bien acreditada su dueño la vende por retirarse y descansar como se verá á presencia del comprador, tiene regular capital y las condiciones son buenas, para tratar con el apoderado calle de Chile núm 316, de 7 á 11 de la mañana y de 5 á 7 de la tarde. j17 2d

¡A la pichincha!

En el partido de Junin y adentro del Salado por donde pasará infaliblemente el ferro carril que está contratado y que solo se espera la aprobacion de las Cámaras, para ponerse en planta la linea férrea que partiendo de Mercedes vá al Fraile Muerto, se vende la accion á la compra de una parte de la área que el Gobierno ha concedido, por un precio sumamente módico. Para tratar sobre este importante negocio ocurran á la calle de Cuyo No. 503 entre Junin y Ayacucho á toda hora del dia. j17 2d

Se desea

Tomar en arrendamiento un campo de pequeña estension que contenga cuando menos una poblacion y monte que no diste mas de diez leguas de esta ciudad y una ó dos de cualquier Estacion del Ferro-Carril—El que lo tenga puede ocurrir á la calle de Corrientes 89 ó Templo 237. j 17-5p

Surtido

De lavatorios, cómodas, sillas, perchas, mesas, de luz, colchones elásticos, catres crimea, velocípedos, Victoria 237 1|2, frente al teatro, depósito de camas y muebles. j17 2d

Se venden

Sillas de tijera asiento de esterilla á 150 ps. y madera 100 ps, catre crimea francés 250 ps, inglés 300 y 400 ps. Victoria 237 1|2, frente al teatro, depósito de camas. j17 2d

Especialidad

En cómodas de caoba, sillas, sillones, escritorios, mesas de luz con piedra, roperos aparadores etc., Victoria 237 1|2, frente al teatro, depósito de camas. j17 2d

Cartera perdida

Sobre la meseta de la oficina de cambio del Banco de la Provincia, quedó una cartera deteriorada con algunos papeles de interés tan solo para su dueño, y en una reparticion dos billetes de á 100 pesos, que se darán á beneficio del que la haya recojido, entregándola en la imprenta de la República. j17 3d

Cajas de fierro

De las mejores fábricas y aseguradas contra los cascos, quedan 2 únicas nuevas flamantes y se dan por la mitad de su valor, andar pronto que no hay mas, San José 70, de 10 á 12 y de 3 á 5; y los interesados que no puedan venir, manden su direccion á toda hora. j17 3d

Señores

Ojo! hemos recibido tres magníficos juegos para dormitorio, cuarto de costura, escritorios etc, compuesto de un sofá, 3 sillas y una amaca de cuero Rusia asiento esterilla, madera Bambú único y de rigurosa moda en Europa, Victoria 237 1|2, frente al teatro. j17 2d

Casamientos

Los que necesiten camas, muebles colchones etc., al gran depósito Victoria 237 1|2, frente al teatro, todo de lo mejor; garantido y precios convenientes. Ojo señores. j17 2d

Canastas

Para ropa sucia, tres tamaños 120, 100 y 80 ps, uno, pocos quedan, sillones, camas de esterilla y caña de la China, únicos á 150 ps, m|c., depósito de camas Victoria 237, frente al teatro. j17 2d

El rico

Colchon elástico, el mejor construido mas sólido y garantido por dos años, al gran depósito de camas, Victoria 237 1|2, frente al teatro, los hay hechos y se hacen á medida. j17 2d

BAZAR SAN NICOLAS

CALLE DE SUIPACHA No. 129 Y CORRIENTES Nos. 205, 207 Y 209

Los que firman participan al público en general y á sus relaciones en particular, que han fundado un establecimiento con este nombre, el que abrirán al público, mañana SÁBADO 18 del corriente con un estenso y variado surtido de Mercaderías consistiendo en parte en:

Artículos de mercería
Idem de fantasía y de lujo
Novedades
Porcelanas
Guantes de Jouvin
Etc. etc. etc. etc.

Todo á precios muy módicos.

MONTERO Hnos. Y Ca.

J17 1p

A LOS CONSUMIDORES DE LA HESPERIDINA

SE ADVIERTE QUE CADA
CAPSULA
Que lleva la botella tiene una
COPIA EXACTA
DE LO
Siguiente:

Tambien se advierte que en el **cuello** de cada **botella** debe existir una **copia exacta** del siguiente rótulo:

LABORATORIOS DE LA HESPERIDINA
en Buenos Aires, Calle Maipu 312
en Montevideo - Calle Solis 37 M. S. Bagley

Careciendo de estos requisitos, el Público sabrá que es imit: da ó falsificada.

TO THE CONSUMERS OF HESPERIDINA

PLEASE OBSERVE THAT HEA
CAPSULE
That is on the bottle has an
EXACT COPY
Of the followin

Also please observe that on the neck of each bottle there ought to be an exact copy or the following label:

LABORATORIOS DE LA HESPERIDINA
en Buenos Aires, Calle Maipu 312
en Montevideo - Calle Solis 37 M. S. Bagley

Lacking these requisites the Public will know that it is imitated of falsified.

AUX CONSOMMATEURS DE LA HESPERIDINA

On estprévenu que chaque bouteille porte une
CAPSUIE
REVETUE D'UNE
COPIE EXACTE
De ce qui suit:

On est également prévenu que sur le **goulot** de chaque **bouteille,** il doit exister une **copie exacte** de l'étiquette ci-aprés:

LABORATORIOS DE LA HESPERIDINA
en Buenos Aires, Calle Maipu 312
en Montevideo - Calle Solis 37 M. S. Bagley

Les bouteilles non revétues de ces deux distinctifs, doivent étre considé ées comme une **imitation** ou falsifiée.

AI CONSUMITORI DELLA HESPERIDINA

AVVERTESI CHE OGNI
CAPSOLA
Che ha con se la bottiglia, contiene una
COPIA ESATTA
Di ció che segue:

Si fa presente altresi che nel **collo** di ciascheduna **bottiglia** debe esistere una copia esatta della seguente etichetta.

LABORATORIOS DE LA HESPERIDINA
en Buenos Aires, Calle Maipu 312
en Montevideo - Calle Solis 37 M. S. Bagley

Mancando di questi requisiti, il Pubblico saprà che havvi **imitazione o falsificazione.**

AN DIE LIEBHABER VON HESPERIDINA

ALLE
KAPSELN
DER FLASCHEN HABEN
EXAKT
Nachfolgende Marke:

Auch wird darauf aufmerksam, gemacht dass am Hals jeder Flasche exakt nachfolgende Aufschrift sich befindet:

LABORATORIOS DE LA HESPERIDINA
en Buenos Aires, Calle Maipu 312
en Montevideo - Calle Solis 37 M. S. Bagley

Der Margel dieser Kennzeichen beweist dem Publikum dass die Hesperidina nachgemacht und verfalscht ist.

HESPERIDINA GASTATZEN DUTENAR

AVISATZEN TZAYOTE BOTELLA
BACOTCHAC
TAPIAN DARAMALA
COPIYA
Seguitzen duenaren iguala:

Baita here advertizen tzayote botella bacocharen lepuan heramangoduela rotula onen iguala: —

LABORATORIOS DE LA HESPERIDINA
en Buenos Aires, Calle Maipu 312
en Montevideo - Calle Solis 37 M. S. Bagley

Puplicuari avisatzen tzayo etiqueta oyen biyac faltatuezquero izangodala falsificatua.

AOS CONSUMIDORES DA HESPERIDINA

SE FAZ SABER QUE CADA
CAPSULA
Que leva a garrafa tem uma
COPIA EXACTA
DO SEGUINTE:

Tambem se faz saber que no pescogo de cada garrafa debe existir uma copia exacta do siguinte retulo.

LABORATORIOS DE LA HESPERIDINA
en Buenos Aires, Calle Maipu 312
en Montevideo - Calle Solis 37 M. S. Bagley

Carecendo destes requisitos o Publico saberá que é imitada ou falsificada.

Esteras

De 6 cuartas de ancho y surtida en colores 10 $. m|c. vara, id de 5 cuartas á 8 ps. m|c. recibida antes de ayer, hay blanca al mismo precio, Victoria 237 1|2, frente al teatro, depósito de camas. j17 2d

Se ofrece

Un dependiente de botica, calle San Martin No. 171, botica Medea. j17 2d

Se vende

En la agencia 25 de Mayo núm. 24 1|2, un terreno de 16 varas de frente por 35 de fondo, situado entre San José y Lorea, se venden varios lotes de terreno donados por el gobierno de la Provincia á los Guardias Nacionales. j17 2d

Albums

Para retratos—Los hay de todos tamaños y formatos y desde los mas elegantes y lujosos á los mas sencillos y económicos, libreria del Plata calle de Tacuari núm. 13. 17 2d

Gran surtido

De camas de todas formas, clases, gustos y precios, en bronce y fierro todo garantido y sin uso, Victoria 237 1|2 frente al teatro, depósito de camas. j17 3d

Lavatorio

Modelo en fierro y mármol, el mas cómodo, elegante, sólido y durable propio para el campo, con porcelanas etc. en el gran depósito Victoria 237 1|2 frente al tetro. j17 3d

A todo el mundo

Surtido general de camas inglesas, francesas, americanas etc, todo lo mejor y garantido, por su clase, solidez, elegancia etc. Victoria 237 1|2, frente al teatro, precios baratos. j17 3d

Sillon necesario

Este sillon tan útil para las familias, hay 5 únicos en el depósito de camas, Victoria 237 1|2 frente al teatro, madera alcanfor, previniendo son de la China y únicos precios 600$m|c. j17 3d

Se necesita

Un cocinero y un dependiente, en la calle Moreno núm. 270. j17 2d

Se vende

El bodegon del Pobre Diablo, situado en la calle de Chile núm. 339 con contrata por 4 años y medio, la casa se compone de 11 piezas y la fonda. j17 2d

Casa chica

Libertad 44 se alquila para verla, de 9 á 12 y de 2 á 3. j17 2d

Al público

Villa y Bouquet ofrecemos nuestros servicios al público en general como rematadores y comicionistas; damos dinero á interés sobre hipotecas cualquier cantidad que se solicite, Rivadavia 101. j17 2d

Se alquila

Una casa en la calle de Lorea No. 101, con contrata ó sin ella, con ocho piezas, fondo completo, en la misma hallarán con quien tratar. j17 2d

Se necesita

Un mucamo y una mucama, que sepa planchar, se prefiere estrangera, calle Méjico 352. j17 2d

Se convoca

A todos los acreedores del café «Sud Americano» calle de piedad y Libertad, para el sábado 18 á la una de la tarde en la calle Potosi núm. 109, á efecto de hacerse la distribucion del producido del remate. j17 2d

Se alquila

En la calle de Belgrano núm. 186, una casa con 10 habitaciones, algibe, tres patios etc., y á distancia de 5 cuadras de la plaza de la Victoria, se prefiere alquilar á una casa de comercio, para tratar calle Talcahuano núm. j17 2d

Quintero

Se necesita uno inteligente calle Méjico 128. j17 2d

Se necesita

Una chacra de 15 á 30 cuadras el que la tenga y quiera alquilarla ocurra Perú 139 (agencia.)

Se alquilan

Cuatro ó cinco hermosas piezas para escritorio y familia, calle de Solis No. 17, para tratar calle de garantias núm. 16 y Piedad núm 280. j17 2d

Velocípedo

De 3 ruedas á 300 ps, m|c. y 400 mas grandes, todo en fierro y lo mejor en plaza, Victoria 237 y 1|2, frente al teatro. j17 2d

REMATES

Por Cárlos Ristorini.

De una linda casa situada calle de Charcas No. 387 entre Montevideo y Garantias calle empedrada y con los caños para el gas ya colocados terreno alto y libre de inundacion etc.

El Domingo 19 de Junio á las 2 se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado esta buena casa:

Edificada en terreno de 8 1|2 varas de frente por 68 á 70 de fondo; con 8 lindas piezas de azotea grandes de las 5 son empapeladas y 2 pintadas al fresco, cocina y demas oficinas necesarias, portada á la entrada, puertas con contra marcos, 3 patios perfectamente embaldozados, un zarzo de fierro en el primer patio con parras de esquisita uva; higueras y magnifica vereda de piedra de mas de 3 varas de ancho.

La casa está en perfecto estado, como para entrar á habitarla sin gasto alguno.

Tengasé presente que la calle de Charcas solo una cuadra de la calle de Santa Fé por donde pasará el tramways que se está construyendo en direccion al centro y la casa solo dista 5 cuadras de la Plaza de Libertad.

Por otros informes Lima No. 56.

POR EL MISMO

De una casa bien situada—Calle de Cuyo núm. 364, entre Talcahuano y Uruguay, libre de inundacion.

El domingo 19 de Junio á la una se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado esta casa que es como sigue:

Edificada en terreno de 10 varas de frente al Norte por 47 1|2 de fondo con 6 piezas de azotea empapeladas y entabladas.

NOTA—Esta casa es central, por su frente pasa el trenway y hay quien quiere alquilarla con contrata por cinco años.

Por otros informes Lima 56.

POR EL MISMO
JUDICIAL!

De una propiedad y muebles en el pueblo de Chivilcoy pertenecientes á la testamentaria de D. Manuel Mugica y de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia.

El domingo 19 del corriente á las 11 1|2 en punto de la mañana, se ha de vender á la mas alta postura y dinero de contado, la propiedad y bienes muebles arriba indicados, consistentes en lo siguiente:

Un solar al S. O. de la plaza principal á las 4 cuadras, compuesto de 50 varas de frente por 50 de fondo, con árboles y un rancho de 14 varas de largo por 6 id de ancho, tasado el todo en la cantidad de 20,000 ps, m|c. 196 arrobas lana. muebles como ser, mesas, marquesas, cajas, bancos, tinas sillas, máquinas de desgranar maiz, é infinidad de otros útiles de una casa de familia que no se mencionan por su mucha estencion.

POR EL MISMO

De una casa vieja bien situada calle de Montevideo núm. 235 y 237 entre Temple y Córdoba.

El domingo 19 de Junio á las 3, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta casita, tiene 17 á 18 varas de frente al Oeste por 20 á 21 de fondo, cuya estencion se verificará en el acto del remate, el edificio es antiguo, contiene muchos materiales y buenas maderas. Por otros informes ocúrrase al escritorio de ventas de casas y terrenos de Cárlos Ristorini, calle de Lima núm. 56.

Por Balbin y Plowes

En su casa calle del Perú núm 19.

El miércoles 15 y viérnes 17 del corriente á las 12 en punto á los plazos de costumbre y por cuenta de varios se rematará los artículos siguientes:

Bramantes, lienzos, uso doméstico, géneros para sábanas, lienzo gris y azul, mantas pampas, listado, cotin, género para vestidos, zarazas de varias clases, mantas para viaje, género para pantalon, casimires negros y color, paño azul y negro, merino negro de varias clases, id de colores, corderoy de pura lana, franela, frazadas de varias clases, medias de lana blancas y de colores, foulares de seda, pañuelos de 1|2 rebozo, id de hilo, sombreros de castor; mantitas de seda, corbatas, pantalones, sacos levitas, chalecos y un surtido general de ropa hecha, percal francés, camisetas, camisas de listado, de 1|2 hilo, de monte-cristo y de zaraza, pequines groes, tartan, medias de algodon, y otros artículos que por su mucha estension no se detallan.

Adolfo J. Bullrich

Calle San Martin núm. de una casa habitacion del Sr. don Luis Ernest—Por ausentarse para Europa, con todo el rico y elegante menaje.

El Miércoles 21 de Junio á las 12 en punto se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, todo el variadísimo y selecto menage casi flamante, y cuyo pormenor es el que sigue:

Salon—Un rico juego de sala imitacion jacarandá, forrado en brocatel de seda azul, compuesto de 2 sofás, 4 sillones y 8 sillas con fundas de hilo, 1 mesa de centro de jacarandá con carpeta, 1 precioso espejo marco tallado á lo Luis XV, de roble, 1 rica araña de bronce dorada, 4 picos, 1 gran sillon 1 toilette de jacarandá, galerias y cortinados, cenefas azules, cuadros al óleo, grabados, adornos de exquisitos gustos de la India, del Japon, de Paris etc., alfombrado é infinidad de preciosas curiosidades.

Ante-sal—1 sofá, sillones, sillas forradas en brocatela color camesi, 1 mesa de centro piedra mármol, 1 mesa á lo Luis XV, 1 espejo, cuadros al óleo grabados, 1 linda garnitura de chimenea, 1 rico reloj y candelabros de broncé, 1 servicio de porcelana completo, cortinados, alfombrado y muchas preciosidades.

Dormitorio—Un armario de jacarandá con espejo, 1 cama de bronce, 1 lavatorio jacarandá, 1 cómoda de id, 1 mesa de noche id, 1 espejo luna Veneciano, sillones, cortinados, alfombrado, cuadros al óleo, escritorio de caoba, 3 armarios, baños y muchos otros muebles que estarán á la vista.

POR EL MISMO.

Calle 25 de Mayo núm 100—En la casa habitacion del Sr. D. Emilio Daireaux por haberse ausentado para Europa.

El viérnes 17 del corriente á las 12 en punto del dia se rematará á la mas alta postura y dinero de contado todo el elegante menaje de esta casa que consiste en:

SALA—1 juego de sala de jacarandá forro de brocatela de seda celeste con fundas de hilo compuesto de un sofá, 2 sillones y 6 sillas, 3 galerias y cenefas celestes, 1 chefanier de jacarandá, 1 mesa de centro con piedra mármol id, 1 escritorio de señoras de baule, 1 id portatil, 1 costurero id, 1 rico piano de jacarandá, 1 estante para música id, 1 rinconera de la india, 1 armario todo tallado del Japon de mucho gusto, 1 mesita de la india, reloj de chemenea, lámparas, adornos de muchos gustos, cuadros grabados, alfombrado en muy buen uso etc. etc.

DORMITORIO—1 cama camera de jacarandá con colchones enteramente nuevos, 1 inmenso boldaquin de id con cortinado de reps, 2 mesas de noche de jacarandá, 1 armario id con espejo, 1 lindo toilette, otro con cortinado de muselina 1 confidente, 2 sillones forro de reps, 1 galeria con cenefa celeste, 6 sillitas de salon, cuadros, adornos etc.

2° DORMITORIO—Una cama de fierro con colchones y cortinaje, 1 lavatorio piedra mármol, 2 juegos de porcelana de Japon, 2 perchas, rinconeres con cortinas reps, 1 mesa de noche, toballero, baño, sillas, esterado etc.

COMEDOR—1 mesa de caoba para 12 personas 8 sillas caoba, macisa inglesas forro marroquin color café 1 aparador de caoba, 1 gran pajarera nueva, servicio de porcelana cristales, cristofle y muchos enseres que no se detallan por su mucha estension.

OTRO CUARTO—Con armario y con espejo, 1 mesa de noche lavatorio y otros diversos muebles.

DESPENSA—Un gran surtido de vino francés, did oporto jerez, maddra, coñac.

COCINA.—Utiles y bateria de cocina.

Por Esteban Ansaldo

De muebles y artículos de roperia—En su casa calle de Piedras número 102

El viérnes 17 del corriente á las 12 en punto del dia se venderá al mejor precio y al contado lo siguiente.

Muebles—Camas cameras francesa de caoba y roble en el interior, camas cameras de jacarandá talladas, roperos de jacarandá de cuerpo entero, id de caoba con espejo, cómodas de caoba, lavatorios de todos tamaños, como ser de caoba grande, sillas de la india encrustadas en nácar, mesas de la india, ajedreses de marfil, juego de lavatorio de la china, masas de comedor de caoba para 18 y 24 cubiertos, id de guindo de 6, 8 y 12 cubiertos aparadores de caoba con piedra marmol espejo, mesas para juego, de caoba, cómodas de caoba de 4 cajones, id de jacarandá con piedra mármol, 1 mesa de arrimo camas de jacarandá ricamente talladas roperos de jacarandá con espejo y formando tres cuerpos, mesas de noche de caoba con piedra sillas de todas clases, mesas de escritorio, mesas de pino, costureros de caoba, sillas de todas clases como ser de caoba, de jacarandá, de guindo, de cedro, de alla, de roble y otras clases.

Al mismo tiempo—Pantalones de casimir fino, id de colores, chaquetones de paño piloto, id imitacion, piel de lobo, 4 piezas damasco de lana, cortes de casimir para pantalones, vinos finos como ser jerez, oporto, 5 bordalesas de vinagre.

Por Pablo Escalante

De muebles—En su casa calle de San Martin 138

El viérnes 17 del corriente a las 11 1|2 en punto de la mañana, se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado de un surtido general de muebles consistente en lo siguiente.

Sofaés diferentes, sillones de amaca, sillones varias clases, mesas de comedor, sillas varias clases, lavatorios con piedra mármol, mesas de noche cómodas, mesas de centro de sala con piedra, camas de fierro, cuadros, ropa hecha, alhajas é infinidad de objetos que estará á la vista.

Por H. Baizan.

Convenientes para los pobres y á plazos largos.

El domingo 19 del corriente á las 3 en punto de la tarde se procederá á la venta de 7 hermosos lotes de terrenos al Norte, calle de Córdova esquina á la de Ascuénaga mirando al Norte, pertenecientes á D. Federico Achával compuestos de 10 varas de frente por 35 de fondo cada uno, tenemos bastante alto y lindo para edificar por estar el barrio bastante poblado ya está proyectado el tranway que ha de pasar por la esquina.

NOTA—No deben faltar los integrados á la hora indicada pues la proporcion no puede ser mejor para hacerse de propiedad con poco dinero y á pagarlo de poco las personas que han asistido á lo demas tenemos que se han vendido por cuenta del Sr. Achával deben estar convencidos que se venden á la mas alta postura y sin retirar lote por mas pormenores Victoria 94.

Por Pablo A. Ramella

Al que quiera hacer fortuna.

Se venden dos almacenes con poco capital y con contrata.

Uno esta situado en la calle de Córdoba esquina Montevideo núm. 386, vende de 25 á 30 mil pesos mensuales y tiene todavia tres años de contrata y no paga sino 800 pesos de alquiler.

El segundo está situado en la calle de Santa Fé núm. 342 esquina Garantias, este tiene contrata de 4 años y 8 meses no paga sino 100 pesos de alquiler, pero arrienda por el valor de 650 pesos quedando apenas 350 pesos mensuales y vende de 30 á 35 mil pesos m|c.

El dueño los vende por ausentarse del pais.

El que interese puede ocurrir al rematador público, Pablo A. Ramella, calle Piedras 255 1|2 de 2 á 2 de la tarde.

POR EL MISMO
¡Alerta pues!

De un hermosisimo terreno en la calle de Corrientes entre Junin y Andes donde estará la bandera de remate.

El domingo 19 de Junio á las 2 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado este lindísimo terreno que mide 13 1|4 varas de frente por 70 de fondo, con 3 grandes piezas, pozo, cocina, letrina y plantios.

Advertencia — Llamamos la atencion de este magnífico terreno por el paraje inmejorable en que se encuentra porque es de gran porvenir, al mismo tiempo que es el único en toda la cuadra.

Creemos que no faltará ningun especulador á adquirir este valioso terreno que quemaremos irrimisiblemente á la mas alta oferta y dinero de contado el dia y hora arriba indicado.

POR EL MISMO

De una preciosa casita en la calle de los Andes entre Cangallo y Cuyo núm. 30 á unas cuantas varas del empedrado y tramway.

El Domingo 19 de Junio á la 1 en punto de la tarde venderemos á quien diere mas esta preciosa casita edificada en terreno de 8 1|2 varas de frente por un buen fondo, toda construida á la moderna y á todo costo con una hermosa sala, dormitorio cocina, pozo y letrina, todas maderas fuertes y de lo mejor, á mas un gran zarzo de fierro con un parral de ricas uvas.

¡No faltar á la hora indicada!

POR EL MISMO

De un terrenito con árboles y plantio situado en la calle de Ombú entre Parque y Tucuman donde estará la bandera.

El domingo 19 de Junio á las 3 en punto remataremos al que mas diere este terreno que mide 9 varas de frente por 30 de fondo.

El terreno es altísimo y situado en muy buen parage.

¡Allá pues á comprar barato!

POR EL MISMO

De un terreno situado en la calle del Parque entre Andes y Ombú que estará señalado con la bandera.

El domingo 19 de Junio á las 3 1|2 venderemos el terreno arriba espresado, que mide 11 1|2 vs. de frente por 51 de fondo.

NOTA—Escusamos recomendarlo puesto que las personas interesadas podrán ver que con la calle del Parque próxima á empedrarse y el puente puesto en obra adquirirán un doble valor los terrenos.

POR EL MISMO.

De dos lindos terrenitos situados en la calle de Ombú entre Corrientes y Parque.

El domingo 19 de Junio á las 4 en punto de la tarde procederemos á la venta de dichos terrenos al mas alto precio y dinero al contado lindando con la esquina, cada uno mide 9 varas de frente por 20 de fondo, indicados por las banderas de remate.

Igualmente que el de arriba la calle de Ombú está para empedrarse y estos irán poco á poco aumentando su valor.

¡Con que! No faltar los pobres!

Por mas informes al rematador Piedras 255 1|2

Por Luis Godoy

De una preciosa finca calle de Chile entre Solis y Entre-Rios calle Empedrada. Linda posecion.

Consta de 10 varas de frente por 40 de fondo 6 grandes habitaciones empapeladas toda la casa en general embaldozada y empapelada y una magnífica ventana á la última moda, y todo el edificio es de lo mejor al que la quiera comprar ocurra al escrito del rematador calle de Bolivar núm 59.

POR EL MISMO.

De un hermoso terreno—Calle de Europa entre Sarandí y Rinco con frenre al Norte. Gran centro de poblacion

El viernes 24 de Junio á las 2 en punto de la tarde se procederá á la mas alto precio y dinero de contado por órden y cuenta de su dueño cuy terreno mide 12 varas de frente por 75 de fondo con muchísimos árboles frutales etc.

No faltar ese dia señores especuladores.

Informes Bolivar 59 de 10 á 5 de la tarde.

POR EL MISMO

Atencion—De una finca central y bien situada calle de Lorea núm. 155 entre Belgrano y Venezuela distante 3 cuadras de la gran plaza de Lorea calle alumbrada á gas etc., á los capitalistas.

El domingo 19 de Junio á las 3 en punto de la tarde, venderé la finca espresada al mas alto precio dinero de contado por órden y cuenta esclusiva de su propietario, cuyo detalle es como sigue:

El terreno mide 8 3|4 varas de frente por 60 de fondo toda cercada de pared contiene 7 grandes habitaciones de material, maderas fuertes, cocina letrina, pozo, toda embaldozada y otras muchas comodidades. La finca está edificada á la moderna con solidez y elegancia.

NOTA—Se recomienda no falten los interesados el dia del remate, se previene tambien que esta finca dá 1500 ps. de renta, informes Bolivar núm. 59 de 10 á 5 de la tarde.

POR EL MISMO
¡¡A los pobres!?

De una casita á cualquier precio calle Pavon entre Solis y Entre Rios, con frente al Norte, lindo y pintorezco local. Quemazon á cualquier oferta.

El domingo 19 de Junio á las 2 en punto de la tarde, se rematará á lo que dén, por órden y cuenta de su dueño, cuyo terreno mide como 7 varas de frente por 30 de fondo, una habitacion, cocina pozo, cercado con pared y duelas.

No faltar el domingo 19 de Junio á las 2 en punto de la tarde.

Los títulos son superiores á entera satisfaccion del comprador, informes Bolivar 59.

POR EL MISMO

De un lindo terreno—Calle de Estados Unidos No. entre Solis y Entre-Rios gran centro de poblacion, é inmediato al empedrado—Al mas alto precio.

El Domingo 19 de Junio á las 4 en punto de la tarde se ha de vender en remate público por órden y cuenta de su dueño cuyo detalle es como sigue:

8 1|2 varas de frente por 50 y tantas de fondo con cuatro ranchos de material todo cercado de parod siendo las paredes todas medianeras, poso etc. se recomienda no falten los interesados.

El domingo 19 de Junio á las 4 en punto de la tarde, informes Bolivar 59 de 10 á 5 de la tarde.

POR EL MISMO.

De un café y billar.

Con accion á la llave teniendo contrata y siendo el alquiler muy módico siendo la casa a propósito para un Restaurant, ó se vende con accion á la llave sin las existencias, ocurran para tratar al rematador Luis Godoy Bolivar 59 de 10 á 5 de la tarde.

POR EL MISMO

De un magnífico terreno.

Calle de Europa entre Sarandí y Rincon con frente al Norte 12 varas de frente por 75 de fondo con árboles, para tratar al Rematador.

POR EL MISMO.

De una linda casita

Muy central en calle empedrada Santiago del Estero entre Independencia y Chile, dá 900 pesos de renta para tratar al Rematador Bolivar No. 59.

POR EL MISMO

¡¡¡De una casita!!!

Calle de Garay entre Piedras y Tacuarí á una cuadra del gas y del empedrado para tratar al rematador poniendo que es de muy poco precio y gana 400 pesos mensuales.

Por Antonio Verdaguer

De muebles y algunos vinos—En su casa casa calle Victoria No. 79.

El lúnes 20 del corriente junio á las 12 en punto del dia se ha de vender sin falta alguna sin retirar lote á la mas alta postura y dinero de contado un completo y variado surtido de muebles y varios vinos cuyo detalle se dará oportunamente.

POR EL MISMO.

Importante—De muebles, alhajas, porcelanas y cristales. En su casa calle de la Victoria núm. 79.

El Miércoles 22 del presente mes á las doce en punto se procederá á la venta sin retirar lote (á quien mas dé y dinero de contado un variado surtido de muebles, alhajas, porcelanas y cristales cuyo detalle se dará despues.

POR EL MISMO
Hoy 17

De noche—En su casa call Victoria 79 remato estraordinario de artículos varios y objetos de platina á las 7 en punto de la noche se dará principio á la venta sin retirar lote, á quien mas diere y dinero de contado, un variado surtido que por ser muy estenso el detalle, se admite.

POR EL MISMO

Remate estraordinario—De varios artículos y objetos de platina.

En su casa calle de la Victoria núm 79

El viernes 17 del corriente á las 12 en punto del dia se dará principio á la venta sin retirar lote á quien mas diere y dinero de contado un variado surtido que se espresa camo sigue:

Porcelanas—Juegos para labatorio, id para té, id para mesa, palmatorias, saliveras, tasas chinescas, 7oreros, alhajeras etc.

Objetos de electro plata—Estuches de tenedores id de cucharas y tenedores, cucharones, estuches de cuchillos para postre, juegos para café, bandejas, bombillas etc.

Objetos de plata—Relojes de 2 tapas, estuches de cuchillos y trinchantes, necesarios con útiles tenedores y cucharas plata macisa, palmatorias, juegos para café etc.

Géneros varios—Toballas, medias sin costura, camisas de 1|2 hilo, pañuelos de seda, corbatas varias clases, pañuelos de algodon, id de hilo, calzoncillos de hilo, sacos para hombres, sombreros de castor, camisetas, cortes de casimir, gorras de paño de una pieza, pantalones, cuellos y puños, platitos, juegos de botones para pechera, jemelos pata puños, albums etc.

Objetos varios—Lámparas, candeleros de bronce, palmatorias id, teteras de barro, corta-plumas de nácar, prendedores, estuches de perfumeria, paños de crochet, alhajeras, peinetas de carey, chocolate español. vinos y muchos otros objetos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo—Vinos de varias clases como ser jerez, oporto, prontiñan, Sauterns, san Julien burdeos, san Esteba, silleri, vermout, anicette, chi ricordial, coñac varias clases y otros que se omiten por su estension.

POR EL MISMO.

De muebles y varios otros objetos—En su casa calle de la Victoria núm 79.

El sábado 18 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta sin retirar lote al mejor precio y dinero de contado de un grande y variado surtido de muebles y varios objetos cuyo pormenor en parte se espresa.

Ricas camas cameras de caoba con elástico, mesas de noche de caoba, lavatorios de caoba con piedra, roperos de caoba con espejo, id de guindo, id de pino, 1 piano de jacarandá de escelentes voces, 1 rico órgano armónico de jacarandá de escelentes voces 1 juego de sala de caoba y crin compuesto de 13 piezas tambien de centro de caoba y jacarandá con piedra sofaés de caoba y crin, confidentes de damasco, galerias de cortinas, cómodas de caoba, id de jacarandá con piedra, mesas de juego id de luz, relojes de caoba americanos, rinconeras caladas, alfombrado de tripe, escritorios de caoba, sillas de caoba y esterilla, biblioteca de caoba y cristales, mesas de comedor de caoba y de guindo, sillas de aya y de esterilla, mesas de escritorios, aparadores de caoba con piedra, cuadros y espejos, mesas de arrimo, juego de electro plata para té, cubiertos de plata y electro plata, porcelanas medias, como ser juegos de mesa, id de lavatorios, id de porcelana fina para café, cristales, lámparas, adornos varios. varias alhajas como ser: prendedores, carabanas, aderezos, alfileres para corbatas, anillos, mates, bombillas, relicarios y otras alhajas de gusto que se omiten por su estension.

Al mismo tiempo—Vinos de varias marcas como oporto, jerez, coñac, vermouth, burdeos y otros se omiten.

Diligencias para el Tandil y Cristiano.

Potosi Núm. 269.

Las salidas para el Tandil seran desde el 1.° de Diciembre hasta nuevo aviso, pasando por Chascomús, paso del Venado, Chapalanquen, Colorada, y chapabofa, son dias 1,° 7, 13, 19 y 25.

Para el Cristiano 1.° 13 y 25 de cada mes.

Las encomiendas y diarios se reciben hasta las 12 del dia anterior á la salida, las cartas hasta las 10 de la noche. Los pasageros salen en el tren de las 6 de la mañana para seguir viaje al llegar á Chascomús.

«Union Argentina»
Agencia calle de Tacuari Nros. 9 y 11.

Salidas de Buenos Aires á Chivilcoy, Salto, Rojas y Junin los dias siguientes: 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.

Regresa—1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 35, 27, 29 y 31 de cada mes.

Encomiendas, hasta la 4 de saf tarde, correspondencia hasta las 9 dela noche.

Enpresario.
José Morgando.

Se ofrece

Una casa que dá comida para afuera con todo el aseo necesario, precio acomodado, á la moda del dia, Temple 194. j15 2d

A 100 ps. m|c.

Pantalon de casimir, á 200 ps, jacquet y sacos y á 50 chalecos, á 300 sobretodos, sastreria calle de Potosi 183. j15 2d

Corralones

Se alquilan dos que estàn al concluirse, calle de Andes entre Cuyo y Corrientes. Para tratar ocúrrase á su dueña, calle 25 de Mayo núm. 15. j15 2d

Lavatorio

Modelo en fierro y mármol, el mas cómodo, elegante, sólido y durable, propio para el campo, con porcelanas, etc., el el gran depósito Victoria 237 1|2, frente al teatro. j15 2d

En la agencia

Rivadavia 465, se ofrecen 5 matrimonios, 15 cocineras estrangeras y del pais, 7 cocineros, 4 muchachas y muchachos, 7 mucamas, 5 dependientes, 3 amas de leche, 800 peones, el dueño no paga comision. j15 2d

Hay colocaciones

Para oficiales confiteros para el campo, muchachos grandes para la ciudad y campo, mucamas y mucamos, cocineros y cocineras, peones; en la misma casa se necesita un muchacho y se le enseña oficio; hay para colocar otras clases de personas buenas en todo ramo, los patrones pueden pedir Rivadavia 688. j15 2d

Mucama

Para cuidar un niño se necesita en la calle de Moreno 83. j15 2d

Se alquila

Un magnifico almacen de cuarenta varas de fondo calle de Chacabuco núm. 78, frente el teatro Alegria. Para tratar Chacabuco núm. 96. j15 2d

¡Libros! ¡libros! ¡libros!

LIBROS ! ! LIBROS ! ! !
LIBROS!!! LIBROS!!! LIBROS!!!

Se compran, se venden y se cambian en la calle Piedras 174 1|2. j15 3p

Blase de noche

Inglés, francés, teneduria de libros, dibujo, aritmética etc 50 ps. por mes, se paga adelantado Tacuari 191. j15 3p

D. Alejos Vasquez falleció el 16 de Mayo y Da. Gabina Calvo de Vasquez, madre el 7 del presente Junio

Da Visenta Oliva esposa y su padre politico Do. Esteban Oliva, Do. Sambriano, Da. Edubijes, y Do Agustin, hermanos y hijos de Da. Gabina, invitan á sus amigos y relaciones se dignen acompañarlos al funeral que tendrá lugar en la Iglesia de Moncerrat el viernes 17 del presente Junio á las 10 de la mañana á cuyo favor quedarán eternamente gratos. j15 3p

A LAS ARMAS DE PRUSIA

SASTRERIA
DE
HONORIO GORGE
ANTIGUO CORTADOR DE LA CASA LOHNER
16—FLORIDA—16
BUENOS AIRES

Un matrimonio

Francés, sin hijos, quiere conchavarse para cualquier trabajo. Ocurran á la calle Piedad núm. 374. j15 2d

Fomento industrial

Se llama á propuestas para la construccion del edificio que debe servir para la fàbrica de paños de la «Sociedad Industrial del Rio de la Plata».

Los constructores que quieran hacer propuestas ocurrirán á la calle del Perú núm. 66 de 11 á 1 del dia donde estarán los planos é instrucciones. j15 2d

VAPORES

AGENCIA
Ifernet y Ca.

Comisiones de aduana, lanchaje y Lastre.

54—CALLE DE 25 DE MAYO—54

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR

El vapor comercio del Rosario capitan Morse sale del Tigre con destino á Rosario, Paraná y Santa-Fé todos los miércoles.

Boleto de tren gratis.

ENCOMIENDAS Y VALORES.

Tocando en todos los puertos intermedios.

Agencia de vapores

DE
ALVAREZ Y RISSO
99 1|2—RECONQUISTA—99 1|2

Itenerario de los vapores de la Nueva Compañia Salteña de navegacion á vapor que rige desde Marzo de 1869.

Para el Salta con escala en todos los puertos Sale el Juéves á las 10 de la mañana.

El vapor.
VILLA DEL SALTO

Regresa el Lúnes al amanecer.

Para el salto con escalas en todos los puertos Sale el Sábado á las 10 de la mañana.

El vapor:
RIO DE LA PLATA

Para Montevideo, sale los Lúnes á las 5 de la arde.

El vapor:
VILLA DEL SALTO

Para Montevideo, solo el Miércoles á las la tarde, el vapor:
RIO DE LA PLATA

Regreso los sábados al amanecer.

Los vapores tomarán carga, encomiendas y pasageros para todos los puertos del ruguay es decir: Nueva Palmira, Tacuari, Soriano, Mercedes, Fray Bentos, Gualeguaychú, Roman, Concepcion del Uruguay, Paysandú, Villa Colon, Arroyo Malo, Concordia y Salto.

Por mas informes ocúrrase á sus agentes.

Alvarez y Risso,
Reconquista 99 1|2.

LIBRERIA AMERICANA

DE
Eduardo Halloch
74—CALLE FLORIDA—74

El principal y único depósito de libros de educacion y útiles de escuela en la República Argentina, los señores Profesores de Colegios y maestros de escuelas encontrarán siempre en grande cantidades, todos aquellos libros y útiles de escuela que se inventen para simplificar la enseñanza, visiten este establecimiento, que no solo encontrarán mejor, sino mas barato que en cualquier otro de esta clase. Florida num. 74. j14 7d.

A 20 pesos

Marques de las siete iglesias, los siete niños de Ecija, Luisa ó el ángel de Redencion, Amor de Madre; El martirio de una Madre; La Esposa Màrtir; Los ultimos dias de Pompeya; á 10 pesos; La mano del muerto; Amores; Odios; y Venganzas; Los trabajadores del mar; La ley de Lynh; Corazon leal; Los merodeadores de fronteras; Los filibusteros; Los estrangaladores; Un odio á bordo; ó todo ó nada; Aventuras de un centauro; Amor de padre; O secretos de familia, á 5 pesos; Historia de una venganza; La hija del regente; Bertoldo; el monasterio; El oráculo, Piedras 174 1|2. j14-10p

Colegio del Rosario

La que suscribe tiene el honor de avisar á sus relaciones en particular y los padres de familia en general, que sigue abierto el establecimiento de educacion á su cargo, en la calle de Chacabuco núm. 74, donde las señoritas que confien á su cuidado serán atendidas con delicadeza y esmero. Se reciben pupilas y externas. Hay tambien clase gratis para niñas pobres.

j15 2d *Maria M. de Piridal.*

LOTERIA

DE LA BENEFICENCIA DE SANTA-FÉ

PREMIO MAYOR 2,000 PATACONES.

La loteria que sale á circulacion se jugará infaliblemente el 23 de JUNIO de 1870; es compuesta de 8 millares, y 600 suertes y el premio mayor es de 2,000 patacones.

Los billetes son impresos en papel blanco, tinta negra, numeracion verde y el sello negro al reverso, con la inscripcion «23 de JUNIO de 1870».

El billete vale 1 patacones, el cuarto 1|4 patacon.

	SUERTES.
1 de	2,000
1 »	200
1 »	100
3 »	50
10 »	20
20 »	10
30 »	8
240 »	6
294 »	5

600 suertes ó 2,400 fuertes en 8 millares.
Rosario, 15 de JUNIO de 1870.

LA EMPRESA.

Al comercio

D. Valentin Viviani y Eugenio Bielli, han vendido à Domingo Buasso el negocio de zapateria, sita en la calle de Lima 397; el que tenga algun reclamo en dicho negocio se presentará en el término de tres dias á contar desde la fecha, pasado dicho plazo no habrá reclamo—Buenos Aires Junio 15 de 1870. j15 2d

Se avisa

A D. Eusebio Socias, de nacionalidad español provincia de Cataluña pase por la calle de Chacabuco núm. 119, en el término de tres dias, de lo contrario se publicará el motivo por que se llama. j15 2d

Se alquilan

Dos cuartos chicos para hombres solos, dependientes ó trabajadores à 150 ps. m|c cada cuarto y un cuarto grande en 400, para tratar calle Victoria núm. 162. j15 2d

Muerte

Del tirano Lopez, se exhibe en el Salon de Recreo, Recova Nueva 102. j15 2d

Castillo

Mágico, próximamente se exhibirà en el Salon de Recreo, Recoba Nueva 102, esta importante novedad obra del célebre artista Daboce

Asesinato

De Urquiza, en el Salon de Recreo, Recova Nueva 102, se exhibe este interesante cuadro. j15 2d

Vino de oporto

Superior se vende à 25 y 50 ps. la botella, almacen Piedras y Méjico. j15 2d

Dulces, dulces

De todas clases, alfajores y tabletas de Mendoza, se venden por mayor y menor, calle de Belgrano 343. j15 2d

Se necesita

Una mujer para todo servicio y un muchacho para repartir factura, se les pagarà un buen suel do, calle Belgrano 343. j15 2d

Patentes

Se hacen patentes por una comisirn muy baja en la calle de la Defensa núm. 375, no se exige su importe, cualquiera que sea la cantidad, hasta el momento de entregar al interesado. Tambien se corre con las diligencias de reclamos al Juri de apelacion, calle de la Defensa 375. j15 2d

LIBRERIA AMERICANA

DE
EDUARDO HALLOCH
74 — CALLE DE FLORIDA — 74

Gran surtido de libros en blanco y útiles de escritorio. Libros cientificos, de viaje, mecauica, novelas, etc. mas barato que en otra libreria. j14 7p

Vinos finos del Rhin

Un surtido de varias clases últimamente introducido directamente por encargo especial; de las mejores cualidades puras y lejitimas como no han venido nunca antes al pais, habiendo algunas marcas en la propiedad del principe de Meeternick.

Por mas pormenores los interesados pueden ocurrir á la calle de Venezuela núm 156 donde están en venta. j14 7d

Juzgado de Paz

De la parroquia de Monserrat.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza à D. Lorenzo Gutierrez para que en el término dee quince dias, à contar de la fecha, comparezca ant á este Juzgado por sí ó por medio de apoderalo, de estar á derecho en la demanda que por desalojo de la casa calle de Belgrano núm. 557 que ocupa, le tiene promovida D. Juan Coronado; en la inteligencia que deíno hacerlo así se seguirá la causa en su rebeldía.

Buenos Aires, Junio 10 de 1870.
Daniel Giralt.
Juez de Paz.
j. 10-6p.

AFINACION Y COMPOSTURA DE PIANOS

Dejar una esquela calle Uruguay 262 Córdoba 326 Buen Orden 341 esquina de Independencia Santiago del Estero 307 (precio de afinacion 30 $) j11 30p

Angel Cuenca

Rematador Público

Participo al público en general y á mis amigos en particular, que he establecido mi escritorio de remate y comisiones, en la calle Tacuarí 29 1|2, como igualmente recibo órdenes en la calle Bolivar 64, escribania del señor Cordero.

Me encargo muy especialmente de ventas de casas y terrenos, colocar dinero sobre interés, como tambien de asuntos judiciales, y demas negocios que se relacionen con transacciones mercantiles.

Angel Cuenca.

CREDITO TERRITORIAL

DE
SANTA-FÉ

ASOCIACION ANÓNIMA
Creada por ley de 28 de Setiembre de 1869

GRAN RIFA

De bienes raices á término fijo

QUINTA ESTRACCION

El 24 de Junio de 1870—Emision 7,300 billetes á 1 peso fuerte uno.

PREMIOS MAYORES

Núm. 1—Una finca calle del Progreso, en un terreno de 13 varas de frente, por 25 de fondo, con cuatro piezas, cocina y demas oficinas.

PREMIOS MENORES

Núm. 2—Un terreno à inmediaciones de la quinta del Retiro compuesto de 116 varas por 86 varas señalado en el plano con el núm. 12.

Núm. 3—Otro terreno en igual situacion compuesto de 101 varas por 91 señalado en el plano con el número 13.

Núm. 4—Otro terreno en igual situacion compuesto de 101 varas por 95 1|2 de fondo, marcado con el número 14.

Núm. 5—Otro en igual situacion de 101 varas por 100, marcado con el número 15.

Núm. 6—Otro en igual situacion de 101 varas por 103 1|2, marcado con el número 16.

Núm. 7—Otro en igual situacion con 101 varas por 100, marcado con el número 21.

Núm. 8—Otro en igual situacion con 101 varas por 100, marcado con el número 22

Núm. 9—Otro en igual situacion con 101 varas por 100, marcado con el número. 23.

Núm. 10—Otro en igual situacion con 101 varas por 100, marcado con el número 25.

Núm. 11—Otro en igual situacion con 101 varas por 100, marcado con el número 60.

Los titulos de las propiedades están depositados en la Secretaria de la Municipalidad á efecto de escriturar inmediatamente à los que sacaren premio. El Presidente de la Municipalidad firmarà tambien las escrituras.

Las escrituras de los premios que salieren fuera de esta ciudad del Rosario, serán remitidas sin recargo de emolumento alguno, al Agente del punto donde hubiese sido comprado el billete, despues de constatada su identidad en esta Administracion calle del Puerto núm 34, á cuyo efecto el Agente dará el competente recibo del billete. El sello al reverso indica el dia de la extraccion. Se escriturará al portador hasta los 90 dias despues de la extraccion y no se oye reclamo sobre sustraccion de billete ó de otra especie.

Los billetes de la quinta rifa que salen hoy á circulacion, son impresos en papel punzó, tinta negra, numeracion celeste, sello negro al reverso con el dia de la extraccion y sello negro del Comisario de Gobierno.

Agencias – En Buenos Aires, calle Cuyo núm. 173 y en Montevideo, calle Zavala núm 80.

San Nicolás, D. José A. Gimenez, en San Lorenzo, D. Ramon S. Araya, en Córdoba, D. Agustin Argitay, en Santa-Fe, D. C. Porta. en Paraná, D. Cayetano Ripoll, en La Paz, D. Zenobio Piedra Buena, en Goya, D. José M. Chaupeau, en Corientes, D. Isiuro Odena.

Encomiendas

Para Córdoba—La agencia suscriben reciben encomienda de cualquier tamaño y peso para remitir directamente á Córdoba por el Ferro-Carril Centra

A Matti y Piera—Cangallo 30.

j-9 5d.

CARBON DE PIEDRA

A 450 ps. tonelada.

Se reciben órdenes en calle Cangallo 80 ó Moreno 309. j6 15p.

Caballo perdido.

Se ha desaparecido de la calle de Paraguay entre Suipacha y Esmeralda, un caballo saino colorado, gordo, crinudo y la cola algo rabona.

Estaba con una silla nueva y freno de cuatro riendas de charoi.

Se perdió el dia sábado. Una buena gratificacion daremos al que lo entregue ó de razon en la calle de Paraguay núm. 160, ó en la imprenta de «La Discusion».

Si no se entrega prevenimos que hay varias personas que conocen al individuo con un poncho en el pescuezo que lo llevó del parajo que hemos dicho.

Se vende

El establecimiento de sastreria sito en la calle de Rivadavia No. 68 por causa de ausentarse su dueño del pais. j15 2d

Muebles

Se compran nuevos y usados juego de sala y todo el menaje de una casa de familia, tambien se anticipa dinero por órdenes Salta No. 100. j15 2d

Lecciones

De piano, violin, canto, flauta y guitarra á domicilio ó en su casa, tambien se dan lecciones de francés, español é italiano, á precio muy módico calle Cuyo 352 Botica esquina Cuyo, y Artes y Piedad 254. j15 2d

Casa amueblada

En el centro de la ciudad, una linda casa de altos con todas las comodidades para hombres solos ó una corta familia, con muebles ó sin ellos, dirijirse à la calle Piedad 193. j15 2d

Un jóven

Bachiller en letras, de la facultad de Paris, poseyendo estudios cientificos, desea dar lecciones de literatura en casas particulares ó colejios, el precio por leccion, será de 20 pesos, calle 25 de Mayo núm. 138—George Rodriguez. j15 2d

Se vende

Una casa en la calle de San Juan entre las de Piedras y Chacabuco, no tiene número la casa, pero como es la mas preciosa de esa cuadra no tendrán como equivocarla los interesados, esta casa está recien concluida; hecha à todo costo y de una arquitectura la mas moderna y elegante su precio es muy módico y para tratar en la calle Tacuari núm. 137. j15 2d

El rico vino

De alicante se sigue vendiendo en el almacen Piedras y Méjico. j15 2d

GRAN RELOJERIA

Y JOYERIA SAN NICOLAS

DE LUIS FILARDI

CALLE DE ARTES 177 1|2 FRENTE Á LA IGLESIA

EN BUENOS AIRES

Conocida es ya del público nuestra acreditada **Relojeria y Joyeria San Nicolás**, en donde hemos tenido siempre á venta, á los precios mas módicos, desde el primer dia de nuestro establecimiento, toda clase de **Relojes y alhajas**; pero ahora acabamos de recibir un completisimo surtido de articulos de nuestro ramo en general, como son—Relojes de oro, desde la cantidad de 500 pesos moneda corriente (áncoras garantidos) hasta la de 12,000, relojes de plata 200 pesos, 225, 250 y 275, hasta el precio de MIL $ cadenas cortas de oro, garantidas, desde 200$ hasta 3000$, idem largas, de oro, garantidas desde 250$ hasta 5000$ un gran surtido de cadenas de plata COSA MODERNA, COMO QUE NUNCA HAN VENIDO AL PAIS desde 50$ hasta 250 plata garantidas todas, relojes de pared de Paris con cuerda para 15 dias, desde 300$ hasta 4000$. relojes de sobre-mesa, de todas clases, precios y tamaños, reguladores para sala y comedor, de todas las clases, de cucú, relojes norte-americanos con cuerda para 6 dias y con campana de 150$ 175, 200, 225 y hasta 500$ todos garantidos. Idem de 24 horas de cuerda, desde 125$ hasta 300, igualmente garantidos.

GRAN REBAJA, COMPOSTURAS CASI DE BALDE

En nuestra casa no solo llamamos por las composturas de relojes, cajas de músicas y toda clase de joyas, un precio fabulosamente barato, sino que las garantimos y que respondemos de la perfeccion con que son hechas.

La siguiente tarifa de precios dejará admirado al público,

Es imposible mayor baratura!

Una esfera de percelana ó cuadrante......	30 $
Vidrio......	5 »
Por limpiar un reloj......	30 »
Minutero y orario......	10 »
Un muelle de caja......	20 »
Una cuerda nueva ó muelle......	20 »
Por limpiar y poner una pieza nueva......	80 »

Todas las composturas son GARANTIDAS POR UN AÑO y POR DOS las que pasen de 80$.

No olvidarse que todo lo concerniente al ramo, se trabaja en la misma casa por precios sumamente módicos.

Por mes.

Los Pectorales Infalibles

PARA LA CURACION DE LOS REFRIOS Y DE LA TOS
SON LA PASTA Y EL
JARABE IMPERIALE
COMO LO PRUEBA SU GRANDE ACEPTACION
POR EL PÚBLICO
LA RECOMENDACION QUE MERECE POR MUCHOS ACREDITADOS MEDICOS
Y LOS CERTIFICADOS QUE PUBLICAMOS A CONTINUACION

Yo el abajo firmado, Doctor en Medicina, certifico haber empleado con muy buen éxito sea la pasta que el Jarabe Imperiale, por lo que doy el presente—Buenos Aires, Enero 10 de 1867.

GIACINTO GUASCONI—Doctor en Medicina.

Corrientes, Setiembre 17 de 1867—*Sr. D. C. Imperiale*—Incontestable es el eficacísimo efecto de su Jarabe Imperiale para las aplicaciones que determina la instruccion de su administracion y dosis, por lo tanto reciba vd. de mi parte mil parabienes. En mi casa misma ha surtido el mejor efecto cuando otros muchos agentes medicinales que la ciencia aconseja, no produjeron accion medicamentosa—S. S. S. y Comp.

José Meliton Quiroz—Farmacéutico.

Uruguay, Julio 15 de 1867—El Jarabe Imperiale que vd. me ha enviado ha surtido el efecto mas maravilloso que pueda desearse, de modo que vd. se sirva mandarme otra cantidad porque creo de mi deber propagar por cuanto sea posible tan precioso medicamento—S. S. S.

P. Q. Larrosa—Escribano Público

Depósito en la Farmacia Imperiale—Calle de Florida Núm. 131

Por M-s.

Gran Bazar de Sombreros

DE

P. PERISSÉ

CUYO ESQUINA SUIPACH

EN EL GRAN BAZAR DE P. PERISSÉ—Se acaba de recibir un magnífico surtido de artículos para hombre—Botines de invierno, medias de lana, calzoncillos, camisas, camisetas higiénicas, pantalones, chálecos, paletóes, sobretodos, trajes completos, corbatas, boas, chalecos, guantes, baritas de marfil y de ballena, paraguas, pañuelos de hilo, gorras, cigarros habanos, estractos de olor superfino en frasco grande.

GRAN SURTIDO De sombreros de última noveda, para hombres y niños, ricos sombreros de Orion para señoritas, lindisimos pero caros.

EL GRAN BAZAR Recibe novedades por todos los paquetes, no compra nada en plaza.

LETRAS SOBRE EUROPA Del valor que se quiera y pagaderos á la vista.

FRANQUEO De cartas para todos los paises del mundo, todos los dias y à toda hora.

SE ENCARGA De hacer venir dinero y toda clase de mercancias.

TAMBIEN SE ENCARGA De hacer liquidar bienes en todos los pueblos de Francia.

LA CASA Está abierta los Domingos y fiestas como los demàs dias de a semana.

P. PERISSE

CALLE DE CUYO ESQUINA DE SUIPACHA

F RRO-CARRIL DEL OESTE

Se previene al público que el servicio de los trenes desde el primero de mayo hasta nuevo aviso, será como sigue:

Salidas — DIAS DE TRABAJO — Regresos

Estaciones.	1°	2°	3°	4°	5°	Estaciones.	1°	2°	3°	4°	5°
Parque...	8	10	12	4 30	5 30	Chivilcoy.	....	....	7	....	1 15
11 Setiemb	8 10	10 10	12 10	4 40	5 40	Gorostiaga	....	....	7 30	....	1 30 X
Almagro..	8 15	10 15	12 15	4 45	5 45	Freire...	....	....	8	....	2
Caballito..	8 20	10 20	12 20	4 50	5 50	Mercedes.	....	....	9	....	3
Flores....	8 25	10 25	12 25	4 55	5 55	Mercedes.	....	....	9 30	....	3 30 X
Floresta..	8 30 X	10 30x	12 30 X	5	6	Olivera...	....	....	10	....	4
S. Martin.	8 45	10 45	12 45	5 15	6 20X	Lujan....	....	....	10 30 x	....	4 30
Moron...	9	11	1	5 30	6 30	J.Rodrig'z	....	....	11	....	5
Merlo....	9 20	11 20	1 20	5 50	....	Moreno..	7 30	....	11 30 x	1 30	5 30
Moreno...	9 30	11 30x	1 30 X	6	....	Merlo....	7 40	....	11 40	1 40	5 50 X
J. Rodrig'z	10	....	2	X	....	Moron...	8	10	12	2	6 5
Lujan....	10 30 X	....	2 30	....	....	San Martin	8 15	10 15	12 15	2 15	6 20 X
Olivera...	11	....	3	....	....	Floresta..	8 30 X	10 30	12 30 x	2 30x	6 35
Mercedes.	11 30	...	3 30 X	....	....	Flores....	8 35	10 35	12 35	2 35	6 40
Mercedes.	12	....	4	....	....	Caallito..	8 40	10 40	12 40	2 40	6 45
Freire...	1	....	5	....	....	Almagro..	8 45	10 45	12 45	2 45	6 50
Gorostiaga	1 30 X	....	5 30	....	....	11 Setiemb	8 50	10 50	12 50	2 50	7
Chivilcoy.	2	...	6	....	....	Parque...	9	11	1	3	7 15

SALIDAS EN DIAS DE FIESTA

ESTACIONES	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Parque......	8	10	12	2	4 30	5 30x
11 Setiembre..	8 10	10 10	12 10	2 10	4 40	5 40
Almagro......	8 15	10 15	12 15	2 15	4 45	5 45
Caballito.....	8 20	10 20	12 20	2 20	4 50	5 50
Flores.......	8 25	10 25	12 25	2 25	4 55	5 55
Floresta......	8 30 X	10 30x	12 30	2 30	5 x	6
San Martin....	8 45	10 45	12 45	2 45	5 15	6 20x
Moron.......	9	11	1	3	5 30	6 30
Merlo.......	9 20	11 20	1 20	..	5 50x	..
Moreno.......	9 30	11 30x	1 30x	..	6	..
G.Rodriguez..	10	..	2	..	..	..
Lujan.......	10 30x	..	2 30	..	..	..
Olivera......	11	..	3	..	..	..
Mercedes.....	11 30	..	3 30x	..	..	..
Mercedes.....	12	..	4	..	..	..
Freire.......	1	..	5	..	..	..
Gorostiga.....	1 30x	..	5 30	..	..	..
Chivilcoy.....	2	..	6	..	..	..

REGRESOS EN DIAS DE FIESTAS

ESTACIONES	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Chivilcoy.....	..	..	7	..	..	1
Gorostiaga...	..	..	7 30	..	..	1 30x
Freire.......	..	..	8	..	..	2
Mercedes......	..	..	9	..	..	3
Mercedes......	..	..	9 30	..	..	3 30x
Olivera.....	..	..	10	..	..	4
Lujan.....	..	..	10 30x	..	..	4 30
G. Rodriguez..	..	..	11	..	..	5
Moreno.....	7 30	..	11 30x	1 30x	..	5 30
Merlo.....	7 40	..	11 40	1 40	..	5 50x
Moron.....	8	10	12	2	4 50	6 5
San Martin..	8 15	10 15	12 15	2 15	4 45	6 20
Floresta....	8 30x	10 30x	12 30	2 30x	5 x	6 35
Flores.....	8 35	10 35	12 35	2 35	5 5	6 40
Caballito....	8 40	10 40	12 40	2 40	5 10	6 45
Almagro....	8 45	11 45	12 45	2 45	5 15	6 50
11 Setiembre..	8 50	11 50	12 50	2 50	5 20	7
Parque.....	9	12	1	3	5 30x	7 15

NOTA—Las X indican que un tren se cruza con otro.
Buenos Aires, Abril 22 de 1870.

LA ADMINISTRACION

La Bienhechora del Plata

COMPAÑIA JENERAL DE SEGUROS
SOBRE LA VIDA

GRAN CAJA DE AHORROS

Para la creacion de capitales, dotes, pensiones, viudedades y renta.

DELEGADO DEL GOBIERNO—Sr. D. José María Cantilo

JUNTA DE VIJILANCIA

r. D. Victor Martinez—Dr. D. Francisco Alcobendas—D. Julio Sanchez—D. Eduardo F. Mulhall—D. Herman Ebinghaus.

DIRECTOR GENERAL—D. Francisco F. Moreno.

Domicilio—BUENOS AIRES, calle de la Florida núm. 112 1|2, primer piso alto

SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 15 DE AGOSTO DE 1869.

CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE POLIZAS	TITULOS COMPRADOS
Ps. fts. 2.902,765:64	2,812	Ps. pta. 1.164,161:79

La Bienhechora del Plata recibe imposiciones desde *cinco pesos fuertes* cada año, hasta la suma mas crecida, en entregas semanales, trimestrales ó anuales.

Por mas pormenores. ó para suscribirse, ocurrir à la oficina de la compañia. Piedad 118 (altos)

COMPAÑIA ARGENTINA
DE
SEGUROS MARITIMOS

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES

Oficina calle de Florida número 112 1|2 primer piso alto

Autorizada por superior decreto de 10 de Octubre de 1860, opera desde el año anterior asegurando riesgo de mar y fluviales. Por sus estatutos su capital es de un millon veinticuatro mil pesos fuertes, con opcion de llevarlo á dos millones, tan, luego como la importancia de los negocios de la compañia lo exijan.

DIRECTORIO

Presidente—D. Tomàs Armstrong
Vice " Jacobo Parravicini
Vocales " Ambrosio P. Lezica
" Eduardo Lumb
" Enrique Tomkinson

Vocales D. Mariano Casares
" Bernardo Iturraspe
Gerente " Francisco F. Moreno
Ajente en Montevideo " Agustin de Castro.

LA ESTRELLA

Compañia Arjentina de seguros contra incendio y riesgos marítimos á prima fija.

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Exmo. Gobierno de la República, fecha 24 de Octubre de 1865, y del Exmo. Gobierno de la Provincia, fecha 23 del mismo mes y año.

CAPITAL 2,000,000 PESOS FUERTES.

Director jeneral—Sr. D. FRANCISCO F. MORENO.

Oficinas: Florida 112 1|2 primer piso alto.

SECCION INCENDIOS

Inspector—Sr. D. GUILLERMO SCHINDLER

Entre las condiciones jenerales de la póliza de esta Compañia, hay una de suma conveniencia para los acreedores hipotecarios.

Esta Compañia ofrece los premios siguientes:

Pesos fts. 40 à la primera bomba en estado de prestar buen servicio
" " 20 à la segunda " " " " " } que concurran al incendio.
" " 20 à la primera pipa de agua
" " 4 à cada una de las cinco pipas siguientes

de cualquier edificio ó establecimiento asegurado por LA ESTRELLA, debiendo hacer constar su opcion premiosa con un certificado espedido por la primera autoridad policial que haya asistido al siniestro. Gratificará tambien esta compañia con cuatro pesos fuertes al primer individuo que se presente en sus oficinas á dar aviso de cualquier incendio que ocurra en el municipio de esta ciudad.

SECCION MARITIMA

Por Decretos Superiores de los Exmos. Gobierno Nacional y Provincial de 2 de Abril y 9 de Junio último y prévia inscripcion en el rejistro público, esta Compañia ha sido autorizada para cubrir RIESGOS MARITIMOS Y FLUVIALES con arreglo à las leyes vijentes y bajo las condiciones que establezcan sus pólizas.

Por mas pormenores, y para contratar seguros, ocurrir à la Direccion Jeneral—Piedad 118, altos

TRAMWAY 11 DE SETIEMBRE

Buenos Aires, Mayo 1° de 1870. *

SALIDAS DE TRENES DE LOS DOS ESTREMOS DE ESTA VIA

ESTACION PRINCIPAL Calle de Belgrano esquina á la de Caridad.		AGENCIA CENTRAL Calle de Cuyo número 34 y medio.	
1 A las	7	1 A las	7 40
2 "	7 40	2 "	8 20
3 "	8 20	3 "	9
4 "	9	4 "	9 40
5 "	9 40	5 "	10 20
6 "	10 20	6 "	11
7 "	11	7 "	11 40
8 "	11 40	8 "	12 20
9 "	12 20	9 "	1
10 "	1	10 "	1 40
11 "	1 40	11 "	2 20
12 "	2 20	12 "	3
13 "	3	13 "	3 40
14 "	3 40	14 "	4 20
15 "	4 20	15 "	5
16 "	5	16 "	5 40
17 "	5 40	17 "	6 20
8 "	6 20	18 "	7
19 "	7	19 "	7 40
20 "	7 40	20 "	8 20
21 "	8 20	21 "	9
22 "	9	22 "	9 40
23 "	9 40	23 "	10 20
24 "	10 20	24 "	11

* Con quince dias de anticipacion, se hará conocer al público el cambio que se verifique en las salidas de los carruajes.

FOTOGRAFIA

DE
ANTONIO POZZO
113—CALLE PIEDAD—113

En este establecimiento se hace toda clase de retratos desde la miniatura hasta el tamaño natural.

PRECIOS MODICOS

En la misma casa se encuentra una gran coleccion
DE
RETRATOS
DE
Personajes y particulares de todas las Provincias

SOCIETE GENERALE

DE

TRASNPORTS MARITIMES A VAPEUR.

Ligne mensuelle de Génes y Marseille á Buenos Aires.

El paquete á vapor **Savoie** de 3,000 toneladas y de primera clase, saldrá para Marsella y Génova el 20 de Junio próximo con escala en :

Rio Janeiro, | Marsella, Gibraltar, —Génova,

	1a clase m|c.		2a clase m|c.		3a clase m|c.	
Nàpoles	6,500	260 fts.	4,500	180 fts.	1.875	75 fts.
Gibraltar	5,900	236	4,000	160	2,000	80
Marsella	5,900	236	4,000	160	2,000	80
Génova	6,150	246	4,250	170	2,000	80
Barcelona	6,150	246	4,250	170	2,000	80

NOTA—Hasta nuevo aviso los pasajeros de Barcelona y Nàpoles serán trasbordados à Marsella por cuenta de la compañia.

Por flete y pasajes, ocúrrase á los señores consignatarios.

Bonnemason y Heydecker.
Bolivar 76.

1 m.

LINIMENTO GENEAU

PARA

LOS CABALLOS

Unico tópico cuya accion pronta é infalible reemplaza al fuego y fricaciones dolorosas empleadas hasta la fecha.

Este nuevo agente no produce llagas ni peladuras durante el tratamiento etc.

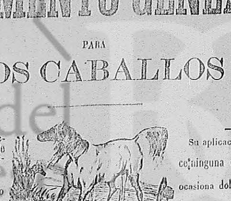

Su aplicacion no ofrece ninguna dificultad, ni ocasiona dolor alguno á los caballos.

Depósito general en la Drogueria del Indio

308—RIVADAVIA—308